

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)****ACTA 2022-0007**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de julio de 2022
Duración	Desde las 08:35 hasta las 09:26 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Elena Duque Merino
Secretaria	Dña Ascensión Rancaño Gila
Interventora	Dña. Ana Victoria Burgos Civantos

SRES/SRAS ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
PRESIDENTA	
DOÑA MARÍA ELENA DUQUE MERINO	SI
CONCEJALES/AS	
GM PARTIDO POPULAR (PP)	
JOSÉ GARCÍA DEL PASO	SI
DON JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO	SI
DOÑA SUSANA MEGIAS MOLINA	SI
DOÑA ANA BELÉN ARQUELLADAS VELÁZQUEZ	asiste telemáticamente por COVID-19





DOÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA	SÍ
DON ADRIÁN MOLINA PEÑA	SI
DON TOMÁS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SI
GM PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)	
DOÑA FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO	SI
DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ	SI
DOÑA MARÍA ANGELES ROBLES SÁNCHEZ	SI
DON JUAN ANTONIO ROBLEDO MORENO	SI
DON NESTOR IGLESIAS RUIZ	SI
DOÑA ENCARNACIÓN TENORIO CARRASCO	SI
GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)	
D. DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA	SI
GM CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)	
DOÑA M ^a DOLORES AGUAYO CAMPAÑA	SI
GM PODEMOS	
JENIFER JORDAN RAMOS	SI

Las intervenciones de las/os Sras/Sres Concejales/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente y cuyo vídeo firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm>.

INICIO SESIÓN PLENARIA

(Ver enlace Video Acta)

La **SRA. ALCALDESA** da comienzo a la sesión plenaria Ordinaria, y lo hace dando la bienvenida a todos los presentes, así como a los ciudadanos/as que siguen el Pleno a través de Internet.

Añade igualmente que **DOÑA CAROLINA HIGUERAS**, Portavoz del GM del PSOE, va a proceder a hacer una mención de las mujeres que han muerto víctimas de la violencia de género, así como a dar lectura de los deportistas hueteños distinguidos en este último mes que han conseguido distinguirse en alguno de sus especialidades, habiendo tenido reconocimiento en cualquiera de las mismas.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video Acta)

Gracias y buenos días a todos/as, un día más tenemos la triste noticia de seguir ampliando esa macabra lista de mujeres asesinadas a manos de sus parejas y ex parejas y lo cierto es que leer esto cada Pleno no sabemos si es la mejor forma de tener un recuerdo, pero tenemos que intentar entre todos y todas poner todo lo que este de nuestra parte, pues desde las instituciones, como desde los propios





vecinos/as, para que esta realidad tan tremenda cada vez sea menor hasta llegar a desaparecer, porque el machismo asesina y es la mayor injusticia y la mayor desigualdad que existe en nuestra sociedad, es una lacra que no se sabe hasta donde vamos a llegar.

Desde que se tienen cifras desde el año 2003, ya van 1.155 mujeres asesinadas víctimas de violencia de género, es una auténtica tragedia que no sabría como definir.

En lo que va de año han sido 26 mujeres asesinadas: Sara con 38 años en Tudela, una maestra con formación, lo cual indica que la violencia de género no tiene estatus social y que a cualquiera de nosotras le puede pasar y si como sociedad estamos atentos, podemos ayudar denunciando llamando al 016, sabiendo que esta llamada no deja huella en el registro de llamadas y que le puede salvar la vida a esa mujer.

Mónica de 50 años deja dos hijos en Algarinejo (Granada). Claudia 17 años en Murcia. Mercedes 51 años en Martorel. Lona de 32 años y cuatro hijos menores en Pozuelo de Alarcon. Isabel de 45 años dos hijos pequeños. Mari Ángeles 47 años , deja dos menores huérfanos. Ibet 25 años en Barcelona. Mari Ángeles 47 años. Victoria 47 años con dos hijos menores en Cuenca. Teodora de 42 años con un hijo menor en Toledo. África 44 años, su hija también sufrió lesiones por parte del maltratador. Natalia 53 años, asesinada junto a su hija de 18 años en Girona. Guardia de 43 años con tres hijos en cuenca .Clotilde de 82 años en Santa Cruz de Tenerife. Florina de 26 años en Córdoba. Mayte de 50 años en Almeria. Luisa María de 48 años deja hijos huérfanos. Diolimar 35 años deja una hija de 8 años en Soria. Gemma 43 años deja tambien una hija de 12 años en Madrid. Virginia 51 años en Sevilla. Amparo de 52 años en Valencia. Mari Nieves 53 años en Sevilla. Cristina 18 años en Madrid. Yana 40 años deja una hija en Madrid y Trinidad en Albulñol (Granada).

Han aumentado un 20 por ciento en este año, es lamentable que cuando 1155 mujeres han sido asesinadas por el único motivo de ser mujer, ese ha sido su error.

Entre todos, incluidas las instituciones, no podemos consentir que haya políticos como José María Rivas, Concejel del Ayuntamiento en Albulñol Granada por VOX, que haya votado en contra en ese pleno extraordinario que se hizo para mostrar el dolor de todo un Pueblo, porque decía que *" tan culpable es el que mata como la mujer "* eso no se puede consentir en una democracia de pleno derecho.

Pido a todos los vecinos/as que estáis escuchando, que cuando se detecte cualquier indicio que pueda dar a entender que se esta produciendo una agresión: denunciar porque el amor no mata.

En Huétor Vega esta el Centro de la Mujer para ayudar en estos casos y si toda la sociedad se implica contra esta lacra que esta incrustada en nuestra sociedad hay que no permitir que se normalice esta situación, haciendo todo lo que este en nuestras manos, con campañas con todas las declaraciones que hagan falta, para que esta triste realidad desaparezca de nuestras vidas.

A continuación procede la Sra Higuera a dar lectura de los deportistas destacados Huéteños en las diferentes categorías en las que han destacado:





[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

(Ver enlace Video Acta)

DEPORTISTAS DESTACADOS JUNIO Y JULIO 2022

Duatlon

-Sergio Correa

Campeón de España de Duatlon Cross

Tenis de Mesa

-Hugo Urquizar

Participación en el Campeonato de Europa para Jóvenes de Tenis de Mesa en Serbia

BMX

-Paula Baena

Campeona de Andalucía de BMX infantil femenino

-Alejandro Pereira

Campeón de Andalucía de BMX en Challenger 17 a 29 y Pro 17

-Carlos Mochón

Campeón de Andalucía de BMX en Hombres 50

Gimnasia Rítmica

-Marta Cordobilla

Puesto 21 en el Campeonato de España en categoría Junior (Orense)

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE PLN/2022/6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 11 DE JULIO.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA](#)

(Ver enlace Video Acta)

Toma la palabra **LA SRA. ALCALDESA** preguntando a los Señores concejales si quieren realizar alguna observación al borrador del acta del Pleno correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio, que ha sido remitida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación al acta **correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día once (11) de julio de 2022**, la **SRA.PRESIDENTA** la somete a votación, emitiéndose **dieciséis(16)votos a favor** (8 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM C`s ,y y 1 del GM IU-EQUO, de los 17 Sres/ras Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el acta correspondiente a la **sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día once (11) de julio de 2022** en la forma que viene redactada, ordenando su transcripción al Libro de Actas.

RESULTADO VOTACION PUNTO

(Ver enlace Video Acta)





PUNTO 2º-. EXPEDIENTE GE-3714/2022. TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. JENIFER JORDAN RAMOS, COMO CONCEJALA ADSCRITA AL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA
INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL

(Ver enlace Video Acta)

Por parte de la **Sra. Presidenta** de la sesión, se da lectura del enunciado del punto nº2 incluido en el orden del día, tras lo que cede la palabra a la **Sra. Secretaria**, que informa que **la Sra. Concejala electa ha presentado**, de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha veinticinco(25) de julio, **las preceptivas declaraciones para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades**. Igualmente, la concejala electa está debidamente informado del régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177 de Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por último, manifiesta que se ha comprobado la credencial remitida por la Junta Electoral Central -,que le fue entregada y así se refleja en la diligencia extendida con fecha veintidós de julio,- y que acredita la personalidad de la electa que asiste a la sesión, y que a continuación va a prestar el juramento o promesa de su cargo, de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente **la Sra. Presidenta cede la palabra a DÑA. JENIFER JORDÁN RAMOS**, quien **formula promesa** al cargo tal y como se recoge a continuación:

JURAMENTO DOÑA JENIFER JORDAN RAMOS

(Ver enlace Video Acta)

"... En nombre de las mujeres, de la juventud, y de las personas que ejercemos el amor igualitario.

Prometo por mi conciencia y honor, como republicana, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Huétor Vega con lealtad al Jefe de Estado, así como guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado..."

A continuación **la Sra. Presidenta le impone la medalla** de Concejala, instalándose en tal calidad entre los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Huétor Vega.

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa** cede la palabra a la ya compañera de Corporación Doña Jenifer para que como Portavoz de su GM de Podemos ejerza el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS

(Ver enlace Video Acta)

DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM DE PODEMOS, comienza su intervención agradeciendo estar en este salón de plenos, pues siempre ha creído en la política como el único medio que lleva a hacer cosas útiles para el municipio. Agradece al Círculo de Podemos Huétor Vega que apostaran por ella allá por el año 2019, y que lo hayan vuelto a hacer de nuevo en este año, pero quiere recordar muy especialmente a su compañero y amigo Ernesto Gírela quien nos ha dejado pronto y al que aún le quedaban muchas cosas por hacer por este Ayuntamiento. Ernesto fue un político que demostraba su pasión en cada pleno, aquel amigo que





fue demasiado fácil querer y siempre imposible de olvidar y por ello este Pleno se lo quiere dedicar en exclusiva a él, quien debería de estar aquí ocupando mi lugar y no al contrario, pues ha sido un ejemplo de constancia y aunque no estábamos de acuerdo en todo, seguirá siendo un referente para todos, lamentando no haber tenido más tiempo para aprender más de ti. Dice que el Sr. Girela ha sido un luchador nato y nunca quisiste dejar tu puesto como Concejal, ya que la política era tu mayor sueño, por eso hoy no reemplazo a Ernesto pues nunca podría, pues eres irremplazable y espero coger este relevo para que te sientas orgulloso de mi, allá donde estés.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video Acta)

A continuación la **Sra Alcaldesa** cede el turno de palabra a **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM DE PSOE**, quien manifiesta que desde el GM del PSOE de Huétor Vega quieren darle una cálida bienvenida a la vida municipal y entienden que quizás entrar en el Salón de Plenos ha sido, no para sustituir a nadie, sino porque simplemente estabas ahí y ahora vas a hacer un trabajo, sobre todo con ideas nuevas y sustituyendo a un compañero que todos aquí apreciábamos por su fuerza y por su energía en la política municipal. Le dice que sabe que va a trabajar con ilusión y ganas por el bien de nuestros vecinos/as y que todas tus propuestas van a ser enriquecedoras para el bienestar de nuestro pueblo, que es para lo que al fin y al cabo es para lo que que estamos aquí, luchando por nuestro Pueblo. Finaliza dándole una cálida bienvenida a nuestra política municipal que es la más cercana al ciudadano, que nos permite escuchar a nuestros vecinos/as y hacer acciones por ellos. Lo vas a hacer genial, bienvenida.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO

(Ver enlace Video Acta)

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO**, quien quiere desde su Grupo darle la bienvenida y la enhorabuena y agradece las palabras que le ha dedicado al amigo Ernesto pues considera que el apoyo que le mostró desde un principio fue para él muy importante y que esta a su disposición para lo que le haga falta.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM C's

(Ver enlace Video Acta)

Seguidamente toma la palabra, **DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO, PORTAVOZ DEL GM C's** quien dice esperar que el año que queda hasta las próximas elecciones municipales te encuentres bien y seas feliz y te siga gustando la vida de la política municipal pues es muy enriquecedora y que lo que necesites nos tienes a tu disposición.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM PP

(Ver enlace Video Acta)

D JOSÉ MANUEL PRIETO, PORTAVOZ DEL GM DEL PP, de igual manera, le da la bienvenida y considera cierta sus apreciaciones, pues su compañero Ernesto ha dejado una huella importante, porque al margen de lo político también había una amistad y aunque se tengan unas diferencias políticas, pero en general lo que se buscan son los intereses del Pueblo, cada uno con su ideología. Estaremos aquí para ayudarte en lo que podamos. Bienvenida .





INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS

(Ver enlace Video Acta)

A continuación **DOÑA JENIFER JORDÁN PORTAVOZ DEL GM DE PODEMOS** vuelve a tomar la palabra para decir que agradece el apoyo y de igual manera dice no creer en colores, cree en las acciones, para que el Pueblo vaya a mejor y que por esa razón hay que trabajar juntos a pesar de las ideologías de cada uno, y que se hagan cosas buenas para nuestro municipio, muchas gracias a todos.

PUNTO 3º.- EXPEDIENTE GE-3243/2022. CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR INVERSIONES.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA

(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte de **la Sra. Alcaldesa**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria** quien tras da cuenta de la **documentación que obra en el expediente GE-3243/2022**, indica que el expediente ha sido dictaminado favorablemente, ya que **la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio**, **acordó por seis(6) votos a favor**- 5 GM PP y 1 del Grupo Ciudadanos,(C`s),y **cuatro(4) abstenciones**- 3 del GM PSOE,y 1 del GM IU-EQUO, **dictaminar favorablemente el Informe- Propuesta de acuerdo suscrito con fecha 19 de julio de 2022 por el Sr. Tesorero**, en los términos en que obra en el expediente, elevándolo a Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

A continuación se transcribe literalmente el citado Informe-Propuesta:

“INFORME-PROPUESTA DE TESORERÍA

De acuerdo con lo ordenado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo establecido en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 20 de junio de 2022, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo por importe de 1.847.726,30 euros.

SEGUNDO. Con fecha 28 de junio de 2022, se emitió por parte de Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 28 de junio de 2022, se emitió por parte de intervención informe sobre las





condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

CUARTO. Con fecha 29 de junio de 2022, se emitió informe por parte de intervención sobre los aspectos referidos al órgano competente para su aprobación, los recursos con los que cuenta la Corporación Local y su capacidad económica para asumir el nuevo compromiso de pago así como el cumplimiento de las condiciones para este tipo de préstamo de legislatura según el artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. Con fecha 30 de junio de 2022, se invitó a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de 10 días hábiles para la presentación de sus propuestas. Durante ese plazo se presentaron las propuestas que constan en el expediente.

SEXTO. Con fecha 19 de julio de 2022, se emitió informe de valoración técnica, que realiza propuesta de adjudicación a favor de UNICAJA BANCO S.A.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 2.1.f), 48.bis, 50 y 177.5 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— La Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— La Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales.

— Los artículos 4.1.b).3º y 6º y el 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— El artículo 17 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su acuerdo al Pleno de conformidad con los artículos 52.2 y 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local por acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de nuevos





o mayores gastos necesarios de acuerdo con los datos y valoraciones remitidas por la concejalía, a cuyo efecto se adjunta memoria justificativa en el expediente, a UNICAJA BANCO S.A. , en las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA	UNICAJA BANCO S.A.
IMPORTE CONCEDIDO	1.847.726,30 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	15 años (incluye 2 años de carencia)
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Trimestral
Tipo de Interés = EUR 3M + 0,40 %	
Comisión de Apertura y estudio	0 %
Comisión de cancelación anticipada	0 %
Intereses de demora	Interés vigente en cada momento + 2 %

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar al adjudicatario de dicha operación de crédito la presente Resolución para la formalización de la misma...".

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien dice que aquí de lo que se trata en este punto es que este ayuntamiento va a pedir un préstamo de casi dos millones de euros para realizar una serie de acciones a largo plazo, y el préstamo a quince años, entiende que deja mucho que desear el traer este punto en este instante y más teniendo en cuenta a las alturas del año en que estamos, prácticamente a meses del final de la legislatura, pues como veremos en el punto siguiente lo que se va a hacer no son cuestiones de urgencia, con excepción de algunas, ya que todas las demás son cosas que si se hubiese hecho una gestión adecuada durante estos cuatro años se podrían haber hecho año a año. Esto significa, que las futuras corporaciones se van a hipotecar, evitando así, el poder hacer otros





grandes proyectos, que a lo mejor son necesarios para el municipio de Huétor Vega. Por lo ya dicho entiendo que pedir a seis meses de unas elecciones un préstamo de dos millones de euros para hacer lo que se podía haber hecho ya en cuatro años entendemos que no es lo más correcto. Manifiesta que su grupo no está de acuerdo con esta operación financiera y podían haberlas incluido en el presupuesto que se elabore próximamente y hacerlo como corresponde, pero quien gobierna son Vds y quien decide embargar al municipio, también son Vds.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO (Ver enlace Video Acta)

A continuación interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO**, quien considera que durante esta legislatura el municipio ha estado muy abandonado hecho que ha provocado que ahora se haga necesario la petición de un préstamo urgente y lo que se plantean es ¿por qué esto se hace a última hora de la legislatura?, entiendo que ellos no se pueden oponer a esta operación que hoy se trae a Pleno. Se hecha en falta la instalación de los toldos en los colegios, que ya se llevan reivindicando por su grupo desde hace ya mucho tiempo. Están descontentos pero que por el bien del municipio no se pueden oponer a esta medida.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA (Ver enlace Video Acta)

Toma la palabra la SRA. ALCALDESA para dar una explicación al municipio y es que debido a la pérdida del remanente de tesorería que este ayuntamiento tenía de cinco millones de euros que estaban pensado destinar a inversiones en Huétor Vega, pues se han visto abocados a lo único que podían hacer y era pedir un préstamo, pues se entiende que no se pueden quedar de brazos cruzados. Como ya saben, hay una sentencia firme sobrevenida y la única opción era pagar y hay que decir que se han pagado tres millones y medio, más los intereses de casi setecientos mil euros, en dos veces casi millón y medio de euros. Dice que este Equipo de Gobierno ha estudiado esta situación y quiere aprovechar para dar las gracias a los técnicos de urbanismo con su Concejala al frente, al Área de Intervención y Tesorería, pues se ha trabajado entre todos y se ha hecho un esfuerzo tremendo para que este asunto pudiese venir hoy a Pleno. Quiere trasladar a nuestros vecinos, que Huétor Vega que es uno de los pocos municipios de Granada que no tiene deuda alguna, e incluso los bancos que han venido a presentar sus ofertas se han sorprendido de que se paga a proveedores y que todo esta a deuda cero, creemos que la gestión que en su día hizo nuestro Alcalde Mariano Molina - que creemos que sabía que la sentencia algún día tenía que llegar y por tanto, que teníamos que pagar estos cinco millones de euros- no será tan mala cuando la gestión ha servido efectivamente para poder afrontar el pago de esta sentencia. Finaliza diciendo que quedan diez meses para el término de la legislatura, y no podemos quedarnos de brazos cruzados, aquí estamos para trabajar y lo hacemos para nuestro pueblo. Seguidamente, da lectura de las inversiones que se van a ejecutar:

- ENSANCHE CALLE GRANADA ESQUINA AVENIDA DE LOS ALMENDROS
- NUEVA PISTA DE SKATE PARK
- CABINA CAMPO FUTBOL
- MEJORA PARAMENTOS ANTIGUAS ESCUELAS NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS
- NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO
- ASEOS ACCESIBLES EN CEMENTERIO MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO
- AMPLIACION DEPENDENCIAS PABELLÓN MUNICIPAL LA LIBERTAD





- IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE SÓTANO Y REPARACIÓN
- INTERIOR DE ZONAS AFECTADAS POR LAS FILTRACIONES EXISTENTES
- MEJORA EXTERIORES CENTRO SOCIAL LA NAVA
- MEJORA-EJECUCION DE DIVERSAS ACERAS DEL MUNICIPIO
- ASFALTADO DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO
- BOULEVAR AVD.DOÑA JUANA
- MEJORA REALENGA CUESTA DE LAS CABRAS
- REFORMA NUEVAS DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL
- NUEVA UBICACIÓN GIRO BUS INTERURBANO LÍNEA 3 (REBITES-LA CHANA)
- AMPLIACIÓN DEPENDENCIAS PABELLÓN MUNICIPAL LA LIBERTAD.

Diciendo que son actuaciones muy necesarias, no son actuaciones que se hayan querido hacer para un gran lucimiento, sino que son porque son muy necesarias, y además recordar que con un remamente que se tenía de cinco millones que se ha utilizado para pagar una sentencia.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE (Ver enlace Video Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, que indica que como ya sabía que el asunto de la sentencia saldría a debate pues por eso se ha traído la documentación necesaria para hablar sobre este asunto y en ella viene a decir que el 19 de septiembre de 2013 es cuando este Ayuntamiento recibe la sentencia del Tribunal Superior de Justicia para solventar un problema que no es ni más ni menos que la mala colocación de una zona verde de un Plan Parcial. Se podía haber solucionado fácilmente haciendo el PGOU o rehacer ese Plan Parcial y no se hizo nada, se optó por denunciar a los denunciantes diciendo que no se estaba de acuerdo y dejar pasar el tiempo. No se sabe si fueron los asesores jurídicos del ayuntamiento los que aconsejaron que se apelara en los Tribunales o como fue, la cuestión es que de aquellos polvos estos lodos (...)

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO (Ver enlace Video Acta)

Toma la palabra **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO**, quien comenta que varias de las propuestas que ahora se recogen para llevar a cabo, ya las presentó IU en su tiempo y de alguna manera agradecen que se lleven a cabo, aunque consideran que la manera como se ha hecho no es la idónea, pero se queda con que se van a realizar.

Considera que siempre se ha hecho alarde de ese superávit, pero realmente se trataba de un "colchón" previsto para pagar esa sentencia.

Agradece que esto salga a la luz para que el pueblo se de cuenta de que este municipio ha estado totalmente abandonado.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA (Ver enlace Video Acta)

La SRA ALCALDESA dice que efectivamente esta Sentencia llegó en 2013, pero hay que recordar que fue debido a actuaciones del año 2010, actuaciones que quizás en ese momento no eran tan necesarias, porque a la par se estaba haciendo el PGOU y cuando llegó el





momento de hacerse, ya no había dinero. En el año 2010 a un año de elecciones el partido que estaba gobernando hizo el Centro Medico, El Ferial, La Pasarela, la Plaza del Molino de Papel (...) a un año de elecciones.

Por el hecho de tener unas elecciones a la vista no quiere decir que no se haga nada, ¿qué tiene que hacer el Ayuntamiento cerrar sus puertas? no lo creo que sea así. El remanente real del que hemos presumido y seguimos presumiendo era de casi cinco millones de euros, que se ha destinado a pagar una sentencia que quien estuviese gobernando le tocaba pagarla. Como nos ha tocado una pandemia, la enfermedad de nuestro Alcalde (...) pero que lo importante es salir de ahí y tener ganas de trabajar y que se vean las ganas de este Equipo de Gobierno.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE **(Ver enlace Video Acta)**

DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE, quien agradece que haya enumerado el gran legado que el gobierno conformado por el PSOE junto a IU hicieron para nuestro pueblo y desde aquel momento no se ha vuelto a hacer ninguna obra importante y de calado en Huétor Vega. Continúa diciendo que no se hizo un año antes como ha dicho, sino que se inicio antes con los proyectos necesarios para llevar a cabo esas obras, por ello agradece que se reconozca ese esfuerzo, porque al final es lo que queda.

(...) Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

RESULTADO VOTACION PUNTO **(Ver enlace Video Acta)**

Parte Dispositiva

Visto el contenido y la **documentación del expediente GE- 3243/2022** referido a la concertación de una operación de préstamo por importe de 1.847.726,30 euros.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio de 2022**, en los términos arriba transcritos.

El Pleno, de conformidad con los artículos 52.2 y 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local por **nueve (9) votos a favor**(8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos), **y ocho(8) abstenciones**(6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos) de los diecisiete (17) miembros que legalmente lo forman, **ACUERDA** (y la Sra. Presidenta declara adoptado el acuerdo):

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de nuevos o mayores gastos necesarios de acuerdo con los datos y valoraciones remitidas por la concejalía, a cuyo efecto se adjunta memoria justificativa en el expediente, a UNICAJA BANCO S.A.en las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA

UNICAJA BANCO S.A.





IMPORTE CONCEDIDO	1.847.726,30 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	15 años (incluye 2 años de carencia)
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Trimestral
Tipo de Interés = EUR 3M + 0,40 %	
Comisión de Apertura y estudio	0 %
Comisión de cancelación anticipada	0 %
Intereses de demora	Interés vigente en cada momento + 2 %

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar al adjudicatario de dicha operación de crédito la presente Resolución para la formalización de la misma.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE GE-3344/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/CE.01-2022, PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR INVERSIONES.

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video Acta)**

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria que da cuenta de que en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco(25) de julio, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, conocida la documentación que obra en el expediente de Intervención GE-3344/2022, acordó por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del Grupo Ciudadanos, (C`s),y cuatro(4) abstenciones- 3 del GM PSOE,y 1 del GM IU-EQUO, dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha de 01 julio de 2022 por la Alcaldía, que a continuación se transcribe íntegramente:

“...PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Dña. Elena Duque Merino, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria 3/CE.01-2022 por importe de **1.857.726,30 €** en la modalidad de crédito extraordinario motivado en la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones, financiado con operación de crédito y Remanente de tesorería para gastos generales.

Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE.01-2022, por importe de **1.857.726,30 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS	MODIFICACIÓN EN INGRESOS
132 63200	REFORMA NUEVAS DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL	47.553,00	
150 60001	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	42.312,50	
1532 61900	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN VÍAS PÚBLICAS	530.799,80	
164 62200	INVERSIÓN CEMENTERIO	189.244,00	
231 61900	MEJORA EXTERIORES CENTRO SOCIAL LA NAVA	47.553,00	
433 63200	MEJORA ANTIGUAS ESCUELAS	48.158,00	
342 62200	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTES	500.577,00	
342 63201	INVERSIÓN REPOSICIÓN PABELLÓN	441.529,00	
011 31000	INTERESES PRÉSTAMO	10.000,00	
91300	PRÉSTAMO		1.847.726,30
87000	PARA GASTOS GENERALES		10.000.000
TOTAL		1.857.726,30	1.857.726,30

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

TERCERO. *Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal...".*

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE **(Ver enlace Video Acta)**

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien comienza su intervención diciendo que hace tres meses se aprobó el presupuesto del año 2022, y ya se les advirtió por parte de este Grupo que no había en este presupuesto proyectos de inversiones, a lo que Vds contestaron que al no haber dinero no se podían hacer y estimaban suficiente con lo que ya iba en el presupuesto y sin embargo hoy traen a Pleno la concertación de un préstamo de casi dos millones de euros para realizar gastos para los que hay no hay dinero ahora mismo en el presupuesto actual y que no se pueden dejar para realmente dentro de cuatro meses. Dice que le sorprende que ésta sea la primera propuesta que traen Vds a Pleno, aparte de los sueldos y las modificaciones del Equipo de Gobierno. Este préstamo de dos millones de euros lo tendremos que pagar los vecinos/as de este municipio durante quince años más dos años de carencia, a un tipo de interés que puede ser variable. En vez de llevar este préstamo dentro del presupuesto que se elabore a final de año para el año que viene, lo que hacen es pedir un préstamo que ojala así sea, deberá de pagar una nueva corporación Lo que no se hace es dejar una deuda que va a limitar a las futuras corporaciones, máxime si esta nueva corporación pretende llevar a cabo otro tipo de grandes proyectos para este municipio. Añade que no se les han enviado el expediente completo de todas las obras, solo hay una breve descripción de cada obra y se entiende que para poder apoyar este punto lo lógico sería poder disponer de esta información.

INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO **(Ver enlace Video Acta)**

Toma la palabra **D VLADIMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO**, quien manifiesta que ahora hace un año que fue su primer pleno y recuerda que trajo doce enmiendas al Pleno de los Presupuestos y parte de aquellas enmiendas son lo que Vds ahora van a realizar , en ese momento ya se dijo que no había dinero para estos proyectos, creen que las cosas hay que hacerlas en su debido momento y por eso la razón de su abstención en este punto.

INTERVENCION SRA ALCALDESA **(Ver enlace Video Acta)**

Interviene la **SRA ALCALDESA** para decir que la sentencia firme llegó en plena pandemia en el 2020 y ellos entraron a gobernar en junio de 2019, fíjense ya el recorte que tenían en su presupuesto, que más hubiesen querido que haber podido utilizar esos cinco millones de euros. Como este ayuntamiento, otros también piden prestamos, y no los piden para inversiones y se ha hecho ciñéndose a lo más importante, y las memorias se llevan haciendo desde hace tiempo, para cuando llegase el momento y tuviesen mayoría absoluta para poder traerlo a Pleno, como así ha sido. Luego dicen que no se tienen en cuenta las Mociones que traen a pleno, pues bien dice D Vladimir aquí están recogidas y se llevan a cabo en cuanto es





posible, aquí se trabaja con un único fin y es favorecer al municipio.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO (Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Visto el contenido y la **documentación del expediente** tramitado **GE- 3344/2022** referido a la modificación presupuestaria 3/CE.01-2022 por importe de **1.857.726,30 €** en la modalidad de crédito extraordinario motivado en la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar inversiones, financiado con operación de crédito y Remanente de tesorería para gastos generales.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio de 2022**, en los términos arriba transcritos.

El Pleno, por **quince (15) votos a favor**(8 del GM PP, 6 GM PSOE, y 1 del GM Ciudadanos), **y dos(2) abstenciones**(1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos) de los diecisiete (17) miembros que legalmente lo forman, **ACUERDA** (y la Sra. Presidenta declara adoptado el acuerdo):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE.01-2022, por importe de **1.857.726,30 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS	MODIFICACIÓN EN INGRESOS
132 63200	REFORMA NUEVAS DEPENDENCIAS POLICÍA LOCAL	47.553,00	
150 60001	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	42.312,50	
1532 61900	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN VÍAS PÚBLICAS	530.799,80	
164 62200	INVERSIÓN CEMENTERIO	189.244,00	
231 61900	MEJORA EXTERIORES CENTRO SOCIAL LA NAVA	47.553,00	
433 63200	MEJORA ANTIGUAS ESCUELAS	48.158,00	
342 62200	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTES	500.577,00	
342 63201	INVERSIÓN REPOSICIÓN PABELLÓN	441.529,00	
011 31000	INTERESES PRÉSTAMO	10.000,00	
91300	PRÉSTAMO		1.847.726,30
87000	PARA GASTOS GENERALES		10.000.000





TOTAL		1.857.726,30	1.857.726,30
-------	--	--------------	--------------

SEGUNDO. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

TERCERO. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE GE-2766/2022. PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA](#) [DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se cede la palabra a la Sra. Secretaria que da cuenta de la documentación que obra en el **expediente GE- 2766/2022** de primera prórroga del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio que se relaciona: **1º-** Con fecha 27 de noviembre, en el expediente **GE-313/2020**, consta formalización del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega, con la empresa OHL, SERVICIOS-INGESAN, S.A. **2º-** Con fecha 8 de junio de 2022, D^a Inmaculada Ontiveros Ortiz, Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios de Huétor Vega, ha emitido informe acreditativo de la idoneidad de la citada empresa para la continuidad del servicio objeto del contrato. **3º-** Con fecha 20 de junio de 2022, la empresa adjudicataria del contrato ha presentado escrito expresando su conformidad de prorrogar por un año el contrato. **4º-** Con fecha Providencia de fecha 22 de junio de 2022, que justifica la idoneidad de la continuidad de dicho servicio. **5º-** Consta que con fecha 18 de julio de 2022, se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio. **6º-** Con fecha 19 de julio de 2022, se emitió informe de fiscalización por la Intervención sobre los aspectos financieros de la prórroga y existiendo consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 231.22712 del Presupuesto del Ayuntamiento de este año para hacer frente al gasto que resulte exigible de la ejecución de la prórroga del contrato, y los recursos que la financia son ejecutivos, habiéndose expedido los correspondientes documentos de retención de crédito de ejercicio corriente (220220007155) y futuro (220229000007). **7º-** Con fecha 19 de julio de 2022, se ha firmado propuesta de acuerdo plenario por la Alcaldía para ser dictaminada con carácter previo a la adopción de acuerdo por el Pleno.

Seguidamente la Sra. Secretaria da cuenta de que en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco(25) de julio 2022, **la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, acordó por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del Grupo Ciudadanos, (C`s),y cuatro(4) abstenciones- 3 del GM PSOE,y 1 del GM IU-EQUO, dictaminar**





favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 19 de julio por la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. (EXP. GE-313/2020, Y AHORA GE-2766/2022 (PARA LA PRIMERA PRÓRROGA).

Considerando que el 27 de noviembre de 2020 se formalizó contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega, con la empresa OHL, SERVICIOS-INGESAN, S.A.

Visto que en la Cláusula tercera del Contrato en consonancia a lo dispuesto en la cláusula n.º 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dice así: “...El plazo de duración inicial del contrato es de **DOS AÑOS** a partir del día siguiente al de la presente formalización. No obstante, transcurrido el plazo inicial, el contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por otros dos años más, por periodos de un año cada prórroga. **De esta forma el contrato en su conjunto (duración inicial más prórroga) no podrá tener una duración superior a cuatro años.**”.

Visto el informe de fecha 8 de junio de 2022 emitido por D^a Inmaculada Ontiveros Ortiz, Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios de Huétor Vega, que indica la idoneidad de la citada empresa para la continuidad del servicio objeto del contrato,

Visto que con fecha 20 de junio de 2022 se recibió por parte de la empresa adjudicataria del contrato OHL SERVICIOS-INGESAN escrito expresando su conformidad de prorrogar por un periodo de doce meses el contrato, (del 27 de noviembre de 2022 al 26 de noviembre de 2023), manteniendo invariables los derechos y obligaciones contractuales derivados del contrato.

Vista la Providencia de fecha 22 de junio de 2022 que justifica la idoneidad de la continuidad de dicho servicio.

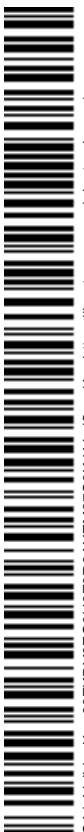
Visto que con fecha 18 de julio de 2022 se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega.

Visto que con fecha 19 de julio de 2022, se emitió informe de fiscalización por la Intervención sobre los aspectos financieros de la prórroga y existiendo consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 231.22712 del Presupuesto del Ayuntamiento de este año para hacer frente al gasto que resulte exigible de la ejecución de la prórroga del contrato, y los recursos que la financia son ejecutivos, habiéndose expedido los correspondientes documentos de retención de crédito de ejercicio corriente (220220007155) y futuro (220229000007).

Siendo intención de este Ayuntamiento que la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN continúe prestando el servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega en las condiciones fijadas en el citado contrato de 27 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal para su dictamen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:





PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato firmado el 27 de noviembre de 2020, por UN AÑO más, continuando vigente hasta el 26 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante este Pleno, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo..."

Seguidamente se abre el turno de intervenciones

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

(Ver enlace Video Acta)

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, para manifestar que una vez más se incumple la palabra, pues el año pasado el Grupo del PSOE propuso que se elaborara un estudio para recuperar el servicio de ayuda a domicilio y que se gestionara directamente por parte del Ayuntamiento y en ese compromiso se quedo. Se ha exigido que se inicien esos tramites para llevar a cabo el estudio y hasta la fecha no se ha hecho nada. Se presentó una moción ,que ademas fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos hace dos años, para recuperar este servicio y remunicipalizarlo de cara a pagarles mejores sueldos a los trabajadores/as para crear más empleo en Huétor Vega de calidad y ofrecer mejores condiciones laborales. Pero vemos que una vez más Vds insisten, pues traen de nuevo este punto a Pleno y no aportan el estudio que se dijo que se haría. Por todo ello, anuncia que no están de acuerdo con la nueva prórroga, un año más, de este contrato de servicio de Ayuda a Domicilio.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

(Ver enlace Video Acta)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien dice que en este caso también estamos de acuerdo con lo ya manifestado por la Sra Higueras , pues desde su Grupo de Podemos se oponen a esta prórroga pues se entiende que la linea que tiene que seguir este Ayuntamiento es la de remunicipalizar este servicio.

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

(Ver enlace Video Acta)





A continuación toma la palabra **D VLADIMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO** , quien manifiesta que desde su Grupo siempre se ha luchado por la remunicipalización de este servicio y suscriben todo lo manifestado anteriormente por sus compañeras de oposición.

[INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#)

(Ver enlace Video Acta)

La SRA ALCALDESA interviene para decir que cuando esa Moción se trajo a Pleno es cierto que se quiso hacer un estudio de la misma, pero todo ha cambiado mucho con la nueva Ley de Contratos ,y se hace muy difícil en los Ayuntamientos el contratar y el tener gente en plantilla, pues todo el que entra en plantilla es ya personal indefinido y la tasa de reposición en los Ayuntamientos es la que es. También comenta que ha hablado con las auxiliares de Ayuda a Domicilio, así como con los usuarios que tenemos de este servicio y lo que me han trasladado tanto por parte de las trabajadoras/as como de los usuarios que estaban satisfechos con esta empresa. Finaliza indicando que siempre que se le ha solicitado a la empresa cualquier tipo de mejora lo han hecho, como cuando les ha faltado personal directamente llaman a nuestro ayuntamiento para que la gente de nuestro pueblo puedan optar a trabajar con ellos.

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien dice que su Grupo en ningún momento ha hablado en contra del trabajo que hacen las trabajadoras de Ayuda a Domicilio. La propuesta que se hizo fue la de remunicipalizar el servicio de ayuda a domicilio por razones ya explicadas que son obvias y evidentes. Por lo que siguen insistiendo en que se haga ese estudio de remunicipalización de este servicio, pues creen que se va a mejorar mucho las prestaciones que se van a dar tanto a los usuarios como el empleo que se va a generar en nuestro pueblo.

(...) Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

[RESULTADO VOTACIÓN PUNTO](#)

(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Visto el contenido y la **documentación del expediente** tramitado **GE- 2766/2022** de primera prórroga del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio de 2022**, en los términos arriba transcritos.

El Pleno, por **nueve (9) votos a favor**(8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos), **y ocho(8) votos en contra** (6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos) de los diecisiete (17) miembros que legalmente lo forman, **ACUERDA** (y la Sra. Presidenta declara adoptado el acuerdo):

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato firmado el 27 de noviembre de 2020, por UN AÑO más, continuando vigente hasta el 26 de noviembre de 2023.





SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante este Pleno, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

PUNTO 6º.- EXPEDIENTE GE-3547/2022. ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA](#)
[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se da cuenta parte de **Sra. Secretaria**, de la **documentación** que obra en el **expediente GE-3547/2022**, **tras lo que** indica que **el expediente ha sido dictaminado favorablemente**, ya que **la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio**, **acordó por seis(6) votos a favor**- 5 GM PP y 1 del Grupo Ciudadanos,(C's),y **cuatro(4) abstenciones**- 3 del GM PSOE,y 1 del GM IU-EQUO, **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 18 de julio por la Alcaldía**, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Se relaciona la **documentación del citado expediente: 1º-** Consta **Convenio** de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud con fecha **21 de diciembre de 1999**. **2º-** Se ha incorporado al expediente **borrador del nuevo Convenio** de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Familias (Delegación Territorial de Granada). **3º-**Consta **Memoria de Medios/Informe** emitido con fecha **14 de julio de 2022**, por la Sra. Técnica Municipal adscrita al Área de Medio Ambiente (responsable de la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de salud pública hasta el día de la fecha) favorable a la firma del Convenio. **4º-**Consta, que con fecha **18 de julio de 2022**, se **emitió Informe por la Sra. Secretaria General acerca de la legislación aplicable y del procedimiento legalmente establecido**. **5º-**Con fecha **18 de julio de 2022**, se ha **firmado propuesta de acuerdo plenario por la Alcaldía** para ser dictaminada con carácter previo a la adopción de acuerdo por el Pleno **6º-** **Dictamen favorable de la Comisión**





Informativa de Economía, Hacienda y Personal, que eleva al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda, la Propuesta de acuerdo de fecha 18 de julio, que a continuación se transcribe:

“...PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Conocido que el Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud con fecha 21 de diciembre de 1999, dejó de estar vigente el día 2 de julio de 2021,

Conocido el borrador del nuevo Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Familias (Delegación Territorial de Granada),

Justificada la necesidad y eficacia que para el Ayuntamiento supone la firma del nuevo Convenio al no contar con los medios técnicos que realicen las funciones de inspección en materia de salud pública,

Visto el expediente GE-3547/2022 tramitado en el que consta la **Memoria de Medios/Informe** emitido con **fecha 14 de julio de 2022**, por la Sra. Técnica Municipal adscrita al Área de Medio Ambiente (responsable de la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de salud pública hasta el día de la fecha), en el que consta que el Ayuntamiento dispone de los medios personales y materiales para la tramitación de aquellos procedimientos sancionadores en materia de salud pública en los términos del nuevo convenio, por lo que informa que no existe inconveniente en que se efectúe la firma de dicho Convenio.

Visto el informe-propuesta de fecha 18 de julio de 2022, emitido por la Sra. Secretaria General acerca de la legislación aplicable y del procedimiento legalmente establecido,

Considerando la normativa de aplicación, y correspondiendo la competencia al Pleno para la aprobación, y aceptación de la encomienda de gestión de acuerdo con el **artículo 22.2.p) y g) de la LRRL, exigiéndose para su aprobación mayoría absoluta** tal y como se establece en el **artículo 47.2.h) LRRL** «Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la **aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones**, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.»

Con base en la documentación obrante en el expediente GE- 3547/2022, esta Alcaldía **PROPONE AL PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el "Convenio de encomienda de gestión de actividades relacionadas con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, a favor de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias por parte del Ayuntamiento de Huétor Vega, en los términos en que ha sido presentado, y que consta en el expediente GE-3547/2022.

SEGUNDO.- Aceptar la Encomienda de Gestión formalizada en el Convenio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Huétor Vega, proceda a la firma del Convenio anteriormente aprobado, así como a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto su ejecución.

CUARTO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias...”.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).





INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DE PODEMOS

(Ver enlace Video Acta)

Tras debate del asunto, la citada Propuesta de acuerdo de Alcaldía se somete a votación.

RESULTADO VOTACION PUNTO

(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Visto el contenido y la **documentación del expediente** tramitado **GE-3547/2022** referido al **Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública** a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Familias (Delegación Territorial de Granada),

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio de 2022, a la Propuesta de acuerdo plenario por la Alcaldía de fecha 18 de julio**, en los términos arriba transcritos.

El Pleno, por **quince (15) votos a favor**(8 del GM PP, 6 GM PSOE, y 1 del GM Ciudadanos), **y dos(2) abstenciones**(1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos) de los diecisiete (17) miembros que legalmente lo forman, **ACUERDA** (y la Sra. Presidenta declara adoptado el acuerdo):

PRIMERO.- Aprobar el "Convenio de encomienda de gestión de actividades relacionadas con la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, a favor de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias por parte del Ayuntamiento de Huétor Vega, en los términos en que ha sido presentado, y que consta en el expediente GE-3547/2022.

SEGUNDO.- Aceptar la Encomienda de Gestión formalizada en el Convenio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Huétor Vega, proceda a la firma del Convenio anteriormente aprobado, así como a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto su ejecución.

CUARTO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias.

PUNTO 7º.- EXPEDIENTE GE-1997/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP), SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL

(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se da cuenta de la documentación que obra en el **expediente GE- 1997/2022** dónde consta el **informe suscrito por el Sr. Tesorero** con fecha 19 de julio de 2022 y, la **Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2022**, que a continuación se transcribe literalmente:





“ PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) PRIMER TRIMESTRE 2022.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión de los ficheros correspondientes al cumplimiento de los datos de morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al segundo trimestre de 2022, así como del informe de la Tesorera municipal de fecha 19 de julio de 2022 de que se desprende:

(...) Desde esta Tesorería se informa que, según los datos obrantes en contabilidad, los ratios de operaciones pagadas y pendientes de pago así como el período medio de pago a proveedores referido al segundo trimestre del ejercicio 2022 es el siguiente:

- Importe de Operaciones Pagadas: 1.075.379,43 €
- Importe de Operaciones Pendientes de Pago: 306.985,36 €
- Ratio de Operaciones Pagadas: 14,24 días
- Ratio de Operaciones Pendientes de Pago: 28,27 días
- Periodo medio de pago: 17,36 días

Por tanto, en el 2º. trimestre de 2022 el Periodo Medio de pago es de 17,36 días, por tanto se da cumplimiento a la normativa vigente...”.

Del informe del Sr. Tesorero se dio debida cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco(25) de julio de 2022, con la asistencia de diez(10) Sres/ras concejales/as que la conforman: 5 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, y 1 del GM Ciudadanos (Cs).

El Pleno, con la asistencia de diecisiete (17) Sres/ras concejales/as(8 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos(Cs), **QUEDA ENTERADO** del informe del Sr. Tesorero referido al cumplimiento de los datos del período medio de pago a proveedores correspondientes al segundo trimestre de 2022, que debe ser remitido junto con los ficheros al Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO 8º.-. EXPEDIENTE GE-2658/2022. RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022, DE ASIGNACIÓN ORDINARIA PFEA 2022.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA](#)

[INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL](#)

(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la documentación que obra en el expediente GE-2658/2022, siendo el objeto del presente la ratificación del acuerdo que la Junta de Gobierno Local de fecha 30/06/2022 adoptó, cediendo la palabra a la Sra. Secretaria General, que indica que la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha





veinticinco de julio, **acordó por siete(7)votos a favor**- 5 GM PP,1 del Grupo Ciudadanos,(C`s),y 1del GM IU-EQUO, y **tres(3) abstenciones** del GM PSOE, **dictaminar favorablemente la ratificación del acuerdo que la Junta de Gobierno Local de fecha 30/06/2022, adoptó en el expediente GE-2658/2022**, elevándolo al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

A continuación se transcribe el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/06/2022:

"...EXP. GE-2658/2022. ASIGNACIÓN ORDINARIA PFEA 2022.EXPEDIENTE Nº 1810120BC01.

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta la Memoria emitida por el Técnico Municipal,

Conocido el importe que ha correspondido al Ayuntamiento de Huétor Vega en la distribución de Fondos del **PFEA ORDINARIO 2022-Garantía de Rentas**,

Considerando la necesidad de llevar a cabo la "ADECUACIÓN DE BRAZAL DE RIEGO EN EL ENTORNO DEL BARRIO DE LOS CORTESES"

Vista la citada memoria redactada por el Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la memoria redactada por el Arquitecto Municipal, así como la realización de las correspondientes obras. La Memoria, que queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022, es la siguiente: " **ADECUACIÓN DE BRAZAL DE RIEGO EN EL ENTORNO DEL BARRIO DE LOS CORTESES**".

SEGUNDO: Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, **16.604,21 euros**, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, solicitando subvenciones de carácter no reembolsable por importe de **1.812,83 euros** con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

CUARTO: Que se inicien los trámites necesarios dotando del crédito al Presupuesto de ese Ayuntamiento para hacer frente a la aportación municipal que corresponda.

QUINTO: Remitir certificación de este acuerdo y el resto de la documentación a los organismos competentes...".

Tras el turno de intervenciones en el que la **Sra. Portavoz del GM PSOE Dña. Carolina Higuera** expone (...)

[INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)





[INTERVENCION SRA ALCALDESA](#)

[INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL](#)

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

(Ver enlace Video Acta)

y sin más debate, el asunto se somete a votación.

[RESULTADO VOTACIÓN PUNTO](#)

(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Conocida la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Granada, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar , en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento Agrario del ejercicio 2022, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada.

Conocido el importe de **16.679 euros** que le ha correspondido al Ayuntamiento de Huétor Vega en esa distribución de fondos del Programa de Fomento Agrario ordinario del ejercicio 2022.

Vista la documentación que obra en el expediente GE-2658/2022, referido a la ASIGNACIÓN ORDINARIA del Plan de Fomento de empleo agrario(PFEA) 2022. Expediente nº 1810120BC01, a la vista de las instrucciones recibidas por la Dirección Provincial de Granada del Servicio Público de Empleo Estatal.

Conocido el **acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2022.**

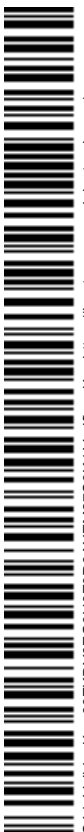
Conocido el **dictamen favorable** de la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de julio.

El Pleno, por dieciséis (16) votos a favor (8 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del Gm Ciudadanos), **y una (1)abstención** del GM Podemos de los diecisiete (17) miembros que legalmente lo forman, **ACUERDA** (y la Sra. Presidenta declara adoptado el acuerdo):

PRIMERO: Ratificar el acuerdo que la Junta de Gobierno Local de fecha 30/06/2022, adoptó en el expediente GE-2658/2022, aprobando la memoria redactada por el Arquitecto Municipal, así como la realización de las correspondientes obras. La Memoria, que queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022,es la siguiente:“**ADECUACIÓN DE BRAZAL DE RIEGO EN EL ENTORNO DEL BARRIO DE LOS CORTESSES**”.

SEGUNDO: Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Granada, como subvención a fondo perdido, **16.604,21 euros**, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, solicitando subvenciones de carácter no reembolsable por importe de **1.812,83 euros** con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.





CUARTO: Continuar con la tramitación del expediente GE-3459/2022, modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario 3/CE.02.2022, para la financiación de la aportación municipal al PFEA ordinario 2022.

QUINTO: Remitir certificación de este acuerdo y el resto de la documentación a los organismos competentes.

PUNTO 9º.- EXPEDIENTE GE-2359/2022. ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SUPRAMUNICIPAL (PMUS), DENTRO DEL ÁMBITO EDUSI.

**[PRESENTACION DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA](#)
[DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)**

(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria**, que da cuenta de la **documentación del expediente GE- 2359/2022**, dónde consta el Estudio de Movilidad Urbana Sostenible elaborado en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que se ha realizado en el marco de la señalada operación como fase previa a la elaboración de un PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SUPRAMUNICIPAL, y, la **Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2022**, indicando que **el expediente ha sido dictaminado favorablemente**, ya que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio**, **acordó, dictaminar favorablemente la citada Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 19 de julio por la Alcaldía**, que a continuación se transcribe literalmente, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

“... PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SUPRAMUNICIPAL (PMUS) DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL ÁREA URBANA DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

Expediente GE- 2359/2022.

Vista la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de la Aglomeración Urbana de Granada (AUG), seleccionada en la resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE n.º 304 de 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el período de programación (POPE) 2014-2020.

Visto que en la Expresión de Interés de la Operación HACIA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE de dichas EDUSI, entre sus objetivos temáticos y específicos se encuentra el OBJETIVO TEMÁTICO (OT) 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de





carbono en todos los sectores, que contiene el **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)4.5.1: Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio. Transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista y peatonal, la movilidad eléctrica y el desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias y teniendo en cuenta la línea de actuación (L.A.) 4.1, que recoge la implementación de la EDUSI, para alcanzar dichos objetivos, consistente en la elaboración de un "Plan de movilidad para la mejora y el fomento del transporte público, así como otros medios no contaminantes (bici, peatonal y eléctrico).**

Visto el Estudio de Movilidad Urbana Sostenible elaborado en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) del Ámbito Territorial de la Aglomeración Urbana de Granada (AUG), que se ha realizado en el marco de la señalada operación como fase previa a la elaboración de un PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SUPRAMUNICIPAL.

Considerando lo previsto en el artículo 101 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, resulta necesario la redacción y aprobación de un PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SUPRAMUNICIPAL para racionalizar y objetivar la formulación de la selección de operaciones prevista en la línea de actuación de la EDUSI, además de ser imprescindible para el cumplimiento del objetivo de la subvención de acuerdo con la expresión de interés de la EDUSI Aglomeración Urbana de Granada.

De todo cuanto antecede, al amparo de la normativa de economía sostenible aplicable, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, que acuerde:

PRIMERO.- Elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible Supramunicipal (PMUS) de la Aglomeración Urbana de Granada, que actúe como herramienta de gestión intermunicipal para organizar de manera eficiente los distintos modos de transporte dentro del área metropolitana, fomentando aquellos más respetuosos con el medio ambiente.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Granada la formulación y tramitación de dicho Plan(PMUS).."

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).Sin que se promueva debate del asunto, la citada Propuesta de acuerdo de Alcaldía se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO

(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Visto el contenido y la **documentación del expediente** tramitado **GE-2359/2022** referido al acuerdo a adoptar solicitando a la Diputación Provincial de Granada la formulación y tramitación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible Supramunicipal (PMUS) de la Aglomeración Urbana de Granada, dentro del ámbito EDUSI, que actúe como herramienta de gestión intermunicipal para organizar de manera eficiente los distintos modos de transporte dentro del área metropolitana, fomentando aquellos más respetuosos con el medio ambiente.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio de 2022, a la Propuesta de acuerdo plenario por la Alcaldía de fecha 19 de julio**, en los términos arriba transcritos.

El Pleno, por diecisiete (17) votos a favor(8 del GM PP, 6 GM PSOE, 1 del





GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos,y 1 del GM Ciudadanos), de los **diecisiete (17) miembros** que legalmente lo forman, **ACUERDA** (y la Sra. Presidenta declara adoptado el acuerdo):

PRIMERO.- Elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible Supramunicipal (PMUS) de la Aglomeración Urbana de Granada, que actúe como herramienta de gestión intermunicipal para organizar de manera eficiente los distintos modos de transporte dentro del área metropolitana, fomentando aquellos más respetuosos con el medio ambiente.

SEGUNDO.-Solicitar a la Diputación Provincial de Granada la formulación y tramitación de dicho Plan(PMUS).

PUNTO 10º.- EXPEDIENTE CIG/2022/5. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA AL APOYO DE LA AMPA DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y AL EQUIPO DIRECTIVO DEL COLEGIO.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **Sra. Alcaldesa**,se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General** que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco (25) de julio **acordó, por diez(10) votos a favor**- 3 del GM PSOE, 5 del GM PP, 1 del GM de Ciudadanos,y 1 del GM de Izquierda Unida-Equo, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA AL APOYO DE LA AMPA DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y AL EQUIPO DIRECTIVO DEL COLEGIO**, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Defiende la Moción **la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS (...)**.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA EDUCACIÓN
INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video Acta)

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO
(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de **la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA AL APOYO DE LA AMPA DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y AL**





EQUIPO DIRECTIVO DEL COLEGIO registrada el pasado día 14 de julio con el número 2022- E.RE-2967, y cuyo tenor literal dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSOE de Huétor Vega pedimos a la Junta de Andalucía que aclare, a la mayor brevedad posible, la situación en la que se encuentra el cese del Equipo de Dirección con su Director a la cabeza del CEIP Nuestra Señora de las Angustias de Huétor Vega. Queremos conocer los motivos que han llevado a tomar esa decisión que ha generado un gran descontento y malestar en la comunidad educativa.

Tras reunirnos con representantes del equipo directivo del AMPA del citado centro hemos constatado el "descontento y malestar" con la decisión del cese del equipo directivo y su evaluación negativa, por tanto, entendemos que tanto el AMPA, como el equipo directivo y los representantes del Consejo Escolar tienen derecho a conocer los motivos que han llevado a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a tomar esa nefasta decisión.

Nos consta que el AMPA de Huétor Vega ha presentado más de 1.000 firmas de la comunidad educativa avalando el proyecto educativo implementado por el equipo directivo durante los últimos cuatro años, que ha contado con el respaldo y aprobación permanente de las madres y padres, así como del alumnado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Educación y Deporte a que atienda las peticiones de la Comunidad Educativa Hueteña y reconsidere la decisión de cesar al equipo directivo incluido su director que, hasta ahora, tan buen trabajo ha hecho y así se le ha reconocido públicamente otorgándole la bandera del Día de Andalucía por la buena gestión realizada durante la pandemia al igual que al CEIP Mariana Pineda.

2. Que se evalúe por un tribunal independiente el informe negativo que se le ha realizado a la dirección del Colegio.

3. Que se elimine del expediente del director esa evaluación negativa que no coincide con la realidad de la evaluación por parte de la comunidad educativa del colegio de cara a evitar que en la futura carrera profesional conste en el expediente del Director esta injusta mancha tras haber realizado un excelente proyecto educativo en el centro, reconocido por toda la comunidad educativa.

4. Que se de traslado de esta moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, al AMPA del CEIP Nuestra Señora de las Angustias y al Consejo Escolar..”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 25 de julio 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Diecisiete(17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando diecisiete (17) a favor-**, (6 del GM PSOE, 8 del GM PP, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-,





por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA AL APOYO DE LA AMPA DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y AL EQUIPO DIRECTIVO DEL COLEGIO:**

1. Instar a la Consejería de Educación y Deporte a que atienda las peticiones de la Comunidad Educativa Hueteña y reconsidere la decisión de cesar al equipo directivo incluido su director que, hasta ahora, tan buen trabajo ha hecho y así se le ha reconocido públicamente otorgándole la bandera del Día de Andalucía por la buena gestión realizada durante la pandemia al igual que al CEIP Mariana Pineda.
2. Que se evalúe por un tribunal independiente el informe negativo que se le ha realizado a la dirección del Colegio.
3. Que se elimine del expediente del director esa evaluación negativa que no coincide con la realidad de la evaluación por parte de la comunidad educativa del colegio de cara a evitar que en la futura carrera profesional conste en el expediente del Director esta injusta mancha tras haber realizado un excelente proyecto educativo en el centro, reconocido por toda la comunidad educativa.
4. Que se de traslado de esta moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, al AMPA del CEIP Nuestra Señora de las Angustias y al Consejo Escolar.

PUNTO 11º.- EXPEDIENTE CIEHP/2022/6. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NUM. 3 REGULADORA DEL ICIO PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA**

(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **Sra. Alcaldesa**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General**, que da cuenta de que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco (25) de julio acordó**, con la **enmienda en el punto 1 de los acuerdos** cuya redacción se debe modificar en el sentido de que lo que se inste sea al inicio de la tramitación del expediente de modificación de la ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con los preceptivos informes y que se tramite de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido. Es decir, el punto 1, tras el dictamen de la Comisión Informativa, en lugar de decir: *“Instar al Ayuntamiento de Huétor Vega a que se bonifique el 95% de la cuota del ICIO (Impuesto sobre Construcciones , Intalaciones y obras) a favor de”*(...) **debe decir:**
1.- Instar al ayuntamiento de Huétor Vega a que inicie la tramitación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para que se bonifique el 90% de la cuota del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) a favor de las obras destinadas a (..). Por otra parte, se indica que se está a expensas de la tramitación del expediente, y de los informes que se soliciten y que se deberán pronunciar acerca del porcentaje máximo de la bonificación solicitada que es del 95%, así como acerca de la posible retroactividad que se contempla en el punto 2. En la citada sesión de la Comisión Informativa se **acordó, con la enmienda de**





rectificación del punto 1, y hecha la salvedad de que se ha de tramitar el expediente correspondiente, por diez(10) votos a favor- 5 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM de Izquierda Unida-Equo,y 1 del GM de Ciudadanos, C`s, **dictaminar favorablemente** la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NUM.3 REGULADORA DEL ICIO PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo alguno.** Se reitera tal y cómo ya se manifestó en la Comisión Informativa, que vía “Moción” no se pueden adoptar acuerdos que supongan la modificación de una Ordenanza Fiscal para el cambio del porcentaje de una bonificación, sin que existan un expediente incoado y tramitado con los preceptivos informes, por lo que, de adoptarse acuerdo el mismo presentaría indicios de ser nulo de pleno derecho. En igual sentido, y respecto del tope máximo de la bonificación, se indica que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de al Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en concreto art. 103. 2 e) se prevé una bonificación de hasta el 90% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habilitabilidad de los discapacitados.

Seguidamente defiende la Moción **la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE,DÑA. CAROLINA HIGUERAS(...)**, que indica, en el primer turno de intervención, que tras el dictamen de la Comisión Informativa, su grupo municipal mantiene el 95% de la bonificación en el ICIO para obras de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad, dando ejemplos de Ayuntamientos que así lo tienen establecido tales como el Ayuntamiento de Getafe, o el Ayuntamiento de Huelva; indicando, además, que su grupo municipal elimina de la Moción presentada el tema de la retroactividad del punto 2, quitando la frase “*con efectos retroactivos desde la aprobación de esta Moción en el pleno ordinario de julio de 2022*”, lo que supone una enmienda “in voce” al texto de la Moción en Pleno.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...).

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video Acta)

Interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien dice compartir desde su Grupo el espíritu de esta Moción considerándola real y que se debe de hacer, si bien es cierto que el artículo 7.2 especifica que “*las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que en ejercicio de igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sean reales y efectivos en todos los ámbitos de la vida, hay que tenerlo en cuenta, no solo a nivel de edificios, sino que abarca todos los ámbitos de la vida*”, por lo que se propone trabajar desde ya para que las personas con diversidad funcional de nuestro pueblo sientan que el ayuntamiento se preocupa en todos los ámbitos por ellos.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM IU-EQUO
(Ver enlace Video Acta)

D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO, quien manifiesta





que su Grupo también ha estado en contacto con los vecinos de este bloque y respaldan todo lo ya comentado por la Sra Higueras y están plenamente a favor de su intervención.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video Acta)

Seguidamente la **SRA. ALCALDESA**, se anuncia que el voto será favor si tal y cómo ha manifestado la Sra. Higueras no hay retroactividad y el tope de la bonificación se establece en el 90% de acuerdo con la letra e) del art. 103.2 del TRLRHL.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)

Finaliza el turno de intervenciones la Sra. HIGUERAS, Portavoz del GM PSOE y Proponente, que manifiesta que no tiene problema con que el máximo de la bonificación propuesta en la Moción presentada sea del 90%, si bien, manifiesta a este respecto que existe normativa publicada en el BOE número 296 de fecha 11 de diciembre de 2021 que amplía al 100% la bonificación durante 7 años, lo que considera que se modifica el TRLRHL

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO
(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el **texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NUM. 3 REGULADORA DEL ICIO PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD**, registrada el pasado día 19 de julio con el número 2022-E.RE-3023,a las 11:37 horas y cuyo tenor tras la enmienda en el punto 1 dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mes a mes, el Grupo Municipal Socialista, consciente de los graves momentos que atraviesan muchas familias en nuestro municipio y los sectores económicos más importantes incorpora a este pleno para su debate y aprobación, iniciativas destinadas proponer medidas que incidan directamente en la mejora de la economía de muchas familias en un momento tan complicado como el que estamos viviendo, con especial atención, en esta moción, a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a las familias que tengan algún miembro de su núcleo familiar con discapacidad.

Entendemos que es muy importante estar cerca de las necesidades de la gente a través de las acciones que nos permite la política local, la más cercana a nuestros vecinos y vecinas.

Según La guía de ACCESIBILIDAD UNIVERSAL en los MUNICIPIOS, La ciudad es el espacio en el que los individuos adquieren la condición de ciudadanos, esto es, la condición de ser personas titulares de derechos políticos, sociales y culturales. Tal virtud comporta permitir el acceso de las personas a múltiples servicios y equipamientos, posibilitar el contacto con los otros y favorecer la libertad de elección; y todo ello en igualdad de condiciones. Pero la ciudad es también el entorno donde desarrollamos nuestra vida cotidiana, y donde





se encuentran la mayoría de barreras o impedimentos que limitan nuestra autonomía, nuestro bienestar y nuestra capacidad de elección. Estas barreras o impedimentos, pueden ser referidos tanto a la movilidad y manipulación como a los sentidos y al conocimiento, y pueden limitar libertades tan fundamentales de la persona como el derecho a la participación, a la cultura, a las actividades recreativas o deportivas, a la relación en libertad, a la información etc.

Las autoridades competentes en la configuración, mantenimiento y gestión de la ciudad son los ayuntamientos, y por tanto, son los responsables en primera instancia de afrontar tales restricciones a la condición de ciudadanía de todos sus miembros. Pero más allá del ámbito local, en España, y como consecuencia del reparto de poderes existentes, cada Comunidad Autónoma ha ejercido sus competencias y desarrollado leyes en aspectos tales como la accesibilidad a los espacios y servicios. La aplicación de estas leyes de accesibilidad se produce, en gran medida, a escala local, de modo que muchos ayuntamientos las han implementado haciendo uso de los instrumentos de promoción contemplados en la propia normativa.

La accesibilidad debe ir calando como una necesidad en todas las actividades, programas y políticas que se lleven a cabo en el municipio, y en todos los servicios a disposición del ciudadano, con objeto de garantizar iguales condiciones a todas las personas a la hora de ejercer sus derechos y libertades fundamentales.

El control de las actuaciones regladas es ejercido por los ayuntamientos mediante la tramitación y concesión de las licencias correspondientes y los mecanismos de disciplina urbanística que les permiten facilitar la adecuación de lo ejecutado a través de la bonificación del ICIO en la licencia concedida.

El requerimiento de **accesibilidad en los edificios**, tiene como objetivo **mejorar el desplazamiento** y el **uso inclusivo de las zonas comunes**. Esto sirve para conseguir una autonomía real y una mayor seguridad de todas las personas, principalmente de aquellas con alguna limitación y/o discapacidad.

Las adaptaciones en materia de accesibilidad en los edificios, no sólo dan cumplimiento normativo y legal, si no que mejoran la **calidad de vida de los vecinos/as**, o usuarios/as de los mismos, así como su seguridad.

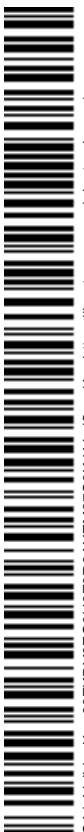
Desde el 4 de diciembre del 2017 que entró en vigor la Ley de accesibilidad donde obligaba a las Comunidades de propietarios a garantizar el uso de los elementos comunes del edificio a las personas con diversidad funcional que lo necesitaran. Así se recoge en el Real decreto legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

En edificios de obra antigua, deben realizarse las adaptaciones convenientes para adaptarse a la normativa actual teniendo en cuenta los principios de ajustes de proporcionalidad.

Existen **ayudas y subvenciones** estatales, de las distintas comunidades Autónomas y de las Entidades locales para favorecer la accesibilidad en los edificios y en el hogar.

El Grupo Socialista siempre ha exigido que cada Administración, en el ámbito de sus competencias determinadas por el ordenamiento jurídico, aporte cuanto dependa de ella para minimizar daños y favorece la economía familiar hasta que llegue la ansiada normalidad. Entendemos que el Ayuntamiento de Huétor Vega también cuenta con instrumentos directos para poder realizar sus aportaciones en forma de mejora económica de nuestros vecinos y vecinas.

Nuestro Grupo ha ido realizando aportaciones y sugerencias en forma de mociones y mejoras para que se tengan en cuenta las circunstancias extraordinarias que atraviesan las familias en





Huétor Vega. Creemos urgente la necesidad de adecuar las ordenanzas fiscales a las realidades de la ciudadanía. Existen personas y familias que necesitan adaptar sus domicilios según la funcionalidad que sus patologías les permitan, y desde el ayuntamiento debemos ayudar en lo que podamos para minimizar este duro trance con el fin de auxiliar a nuestros vecinos/s en estos momentos tan difíciles de sus vidas.

El Grupo Municipal Socialista apuesta por un municipio más accesible para toda la ciudadanía y por todo lo anteriormente expuesto propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

1.- Instar al ayuntamiento de Huétor Vega a que inicie la tramitación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para que se bonifique el 95% de la cuota del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) a favor de las obras destinadas a:

a) La mejora, modificación o adaptación del inmueble para personas con algún tipo de dependencia o de necesidad de adecuar la vivienda a las condiciones de habitabilidad de la persona dependiente.

b) La rehabilitación para la instalación de ascensores, rampas, o cualquier otro mecanismo articulado que facilite la accesibilidad, tanto para viviendas unifamiliares como para comunidades de vecinos/as.

c) La eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas discapacitadas y personas mayores a viviendas, locales o negocios.

2.- Que dicho trámite se agilice a la mayor brevedad posible para que la aprobación de dicha bonificación en el ICIO pueda beneficiar a las familias, comunidades de vecinos y PYMES en los términos planteados con efectos retroactivos desde la aprobación de esta Moción en el pleno ordinario de julio de 2022 ”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 25 de julio 2022, con la enmienda de rectificación al punto 1, a la que, “in voce” se añade que la Sra. Higuera en Pleno ha eliminado del punto 2 la frase “con efectos retroactivos desde la aprobación de esta Moción en el pleno ordinario de julio de 2022 ”

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto con ambas enmiendas de rectificación y que fue dictaminada favorablemente en la citada sesión de la Comisión Informativa de **Gobernación**, se obtuvo el siguiente **resultado: Diecisiete(17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando diecisiete (17) a favor-**, (6 del GM PSOE, 8 del GM PP, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NUM.3 REGULADORA DEL ICIO PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD:**

1.- Instar al Ayuntamiento de Huétor Vega a que inicie la tramitación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para que se bonifique el 90% de la cuota del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) a favor de las obras destinadas a:

a) La mejora, modificación o adaptación del inmueble para personas con algún tipo de dependencia o de necesidad de adecuar la vivienda a las condiciones de habitabilidad de la persona dependiente.





b) La rehabilitación para la instalación de ascensores, rampas, o cualquier otro mecanismo articulado que facilite la accesibilidad, tanto para viviendas unifamiliares como para comunidades de vecinos/as.

c) La eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas discapacitadas y personas mayores a viviendas, locales o negocios.

2.- Que dicho trámite se agilice a la mayor brevedad posible para que la aprobación de dicha bonificación en el ICIO pueda beneficiar a las familias, comunidades de vecinos y PYMES en los términos planteados.

Seguidamente siendo las 10.30 horas se produce un receso, ausentando del Pleno la Sra. Interventora, reanudándose la sesión a las 11.20 minutos.

PUNTO 12º.- EXPEDIENTE CIG/2022/5. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO PARA ADECENTAR LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE HUÉTOR VEGA QUE ESTÁ EN ESTADO DE TOTAL ABANDONO.

PRESENTACION DEL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **Sra. Alcaldesa**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General** que da cuenta de que **la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco (25) de julio, con la enmienda de rectificación consistente en suprimir de la parte expositiva la referencia que se hace a que la estantería de préstamos de libros existe porque IU-EQUO consiguió que se pusiera en ese lugar, debido a que no es así y fue el GM PSOE el que presentó una moción, que además fue aprobada en el Pleno del pasado día 25 de julio de 2016, **acordó, por cinco(5) votos a favor**- 1 del GM IU-EQUO, 3 GM PSOE, y 1 del GM Ciudadanos,(C`s), y **cinco(5) abstenciones** del GM PP, **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO PARA ADECENTAR LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE HUÉTOR VEGA QUE ESTÁ EN ESTADO DE TOTAL ABANDONO**, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Seguidamente cede la palabra **al Sr Concejal y PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCÍA**, que procede a dar lectura de la misma, recalcando el estado de dejadez de la Plaza y la chapuza que en su momento se hizo (...).

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO
(Ver enlace Video Acta)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.





RESULTADO VOTACIÓN PUNTO

(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO PARA ADECENTAR LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE HUÉTOR VEGA QUE ESTÁ EN ESTADO DE TOTAL ABANDONO, registrada el pasado día 19 de julio con el número 2022-E.RC-3073, a las 13:02 horas, y cuyo tenor literal dice así:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plaza de la Constitución es uno de los entornos más históricos de nuestro municipio a nivel social. Los negocios que siempre se han asentado a su alrededor como bares, estanco, así como ser el epicentro de las fiestas más concurridas de nuestro pueblo como la fiesta del agua, las cintas en moto o el lanzamiento de pelotas desde el balcón de los padres de nuestra compañera y amiga Inma Martín Fernández han dado muestra de su importancia en el día a día de la vida de cientos de generaciones de hueteñas y de hueteños.



*En 2011,
esta plaza
sufrió una*

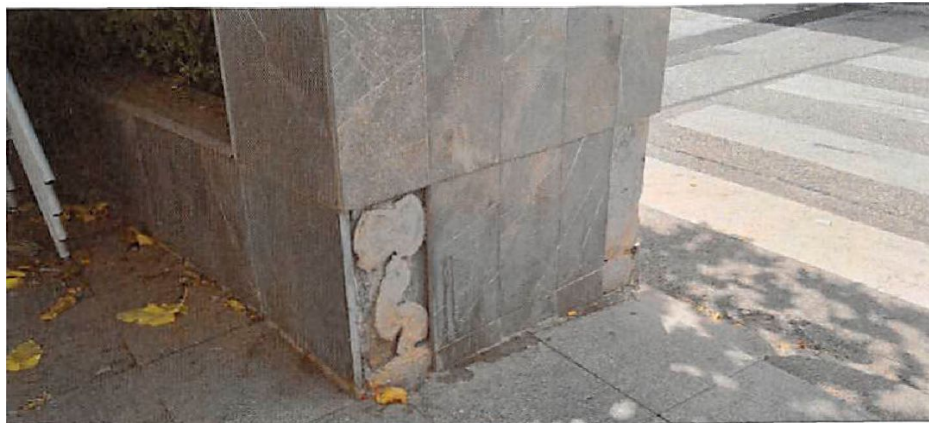




importante reforma, reforma que ha caído en saco roto viendo el estado de abandono absoluto que tiene la plaza. Abandono que tiene, como único culpable, la mala gestión de! gobierno municipal. La fuente de agua lleva años rota, las baldosas de mármol de las jardineras se han caído en su mayoría, los jardines necesitan mayor atención y existe una estantería de préstamo de libros que nuestro grupo político consiguió que se pusiera en este lugar (al igual que hicimos en la plaza de la Cañadilla) donde los libros se estropean a pesar de haber pedido en numerosas ocasiones que el gobierno municipal le pusiera a este dispositivo una puerta que contribuyera a conservar en mejor estado los libros que la población deposita en las estanterías.



Como ven el estado de la plaza es más que mejorable. Y aún podría ser peor aunque el bar Caicena la cuida lo mejor que puede, es el ayuntamiento el que debe dar un paso al frente y asumir sus responsabilidades, responsabilidades que están desaparecidas.



Es por lo que desde IU presentamos esta propuesta a fin de darle una reforma a esta plaza ya que tanto el vecindario como el barrio merecen que esta histórica plaza esté en un correcto estado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Equo para la





Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

1. Arreglar de forma inmediata la fuente de agua de la plaza.
2. Pegar todas las placas de mármol en las jardineras que se han despegado.
3. Aumentar la frecuencia de cuidado de jardines y de la limpieza de toda la plaza.
4. Limpiar la estantería de préstamos de libros, dotarla de un sistema para que no se estropeen, así como lanzar una campaña de difusión de este recurso...”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 25 de julio 2022, con la enmienda de eliminación de unas frases de la parte expositiva tal y cómo arriba se ha indicado,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto con la citada enmienda que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando diecisiete (17) a favor-, (6 del GM PSOE, 8 del GM PP, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO PARA ADECENTAR LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE HUÉTOR VEGA QUE ESTÁ EN ESTADO DE TOTAL ABANDONO**, acordando:**

1. Arreglar de forma inmediata la fuente de agua de la plaza.
2. Pegar todas las placas de mármol en las jardineras que se han despegado.
3. Aumentar la frecuencia de cuidado de jardines y de la limpieza de toda la plaza.
4. Limpiar la estantería de préstamos de libros, dotarla de un sistema para que no se estropeen, así como lanzar una campaña de difusión de este recurso

PUNTO 13º.- EXPEDIENTE CIG/2022/5. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ESTATUTO PARA BOMBEROS FORESTALES Y RECONOCIMIENTO DE DICHA CATEGORÍA EN LAS CCAA.

PRESENTACION DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **Sra. Alcaldesa**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General** que da cuenta de que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco (25) de julio **acordó, con la enmienda de rectificación del punto 3 de la parte de los acuerdos**, consistente en que su redacción quede como sigue: **“3. Que el**





Gobierno de España inste a todas las Comunidades Autónomas(...)", por diez(10) votos a favor- 3 GM PSOE , 5 del GM PP, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Ciudadanos,(C`s), dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ESTATUTO PARA BOMBEROS FORESTALES Y RECONOCIMIENTO DE DICHA CATEGORÍA EN LAS CCAA, elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Defiende la Moción la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. **CAROLINA HIGUERAS (...).**

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

(Ver enlace Video Acta)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...).

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video Acta)

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

[RESULTADO VOTACIÓN PUNTO](#)

(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ESTATUTO PARA BOMBEROS FORESTALES Y RECONOCIMIENTO DE DICHA CATEGORÍA EN LAS CCAA, registrada el pasado día 19 de julio, con el número 2022-E.RE-3032,a las 14:48 horas, y cuyo tenor literal dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Socialista presenta en pleno esta moción ante la grave oleada de incendios que están asolando nuestro país, arrasando nuestros bosques y la situación de los bomberos forestales que se están jugando la vida. Según los datos del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales (Effis), en los seis primeros meses de 2022 se han quemado 81.866 hectáreas, prácticamente las mismas que en todo 2021, datos que ponen de manifiesto la necesidad de impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos.

Entendemos que es su trabajo, pero NO podemos consentir que **la categoría de bombero forestal no se esté aplicando en todas las Comunidades Autónomas**. Algunos están siendo contratados como peón agrícola, otros como peón de jardinería... en vez de contratarlos con la categoría específica de "bombero forestal". Con los riesgos que eso implica para ellos/as, pero también para todos los demás: los bosques, los animales atrapados a los que no llegan, y por





supuesto las personas que están en peligro porque el fuego se acerca a sus casas, cada vez más.

Si esta categoría no se aplica en todas las comunidades tampoco existe un estatuto nacional, seguirá sin haber unas condiciones mínimas de seguridad para estos trabajadores/as de todas las Comunidades Autónomas y pasará lo que está sucediendo en la actualidad: personas que salen a apagar un fuego con un traje inseguro, falta de medios, brigadas que están enfrentándose a un trabajo agotador sin tener relevos humanos suficientes, Comunidades en las que no se está formando adecuadamente a los bomberos forestales que se están en primera línea de fuego sin una adecuada preparación y a veces, también existen problemas muy graves de comunicación, como ha sucedido en Castilla y León donde, al no existir un sistema directo para comunicarse con los bomberos forestales de allí, se tuvieron que pasar una serie de trámites burocráticos para adecuar la comunicación entre compañeros de distintas comunidades. Lo que ha supuesto perder mucho tiempo y poner en riesgo sus vidas porque los incendios no esperan y las llamas lo abrasan todo a su paso. Se hace imprescindible una reacción rápida y sin burocracia en estas situaciones.

De otra parte, tampoco se les está reconociendo las enfermedades propias de su actividad ni los reconocimientos reductores para poder jubilarse al ser una profesión de alto riesgo (de hecho, **el bombero forestal que desgraciadamente ha fallecido tenía 62 años y estaba en primera línea**).

Incluso pueden presentarse problemas serios con su seguro si estas personas están contratadas como peones de jardinería y acaban heridas apagando un incendio forestal.

Es de justicia que se reconozca esta profesión con el excepcional nivel de peligrosidad, toxicidad y penalidad que tiene. Se trata de garantizar unos servicios públicos de calidad, y de cuidar a quienes nos cuidan y, por tanto, el Grupo Municipal Socialista presenta al pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España a acelerar la tramitación de un Estatuto para los bomberos forestales que reconozca su estatus profesional y garantice unas condiciones de trabajo dignas.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que incremente las partidas destinadas a la prevención, extinción de incendios y salvamento.
3. Instar a todas las Comunidades Autónomas, a que apliquen la categoría de bombero forestal como tal, asignándole dicha categoría a todos los bomberos forestales que están ejerciendo su trabajo.
4. Instar a todas las Administraciones involucradas en esta materia que se reconozcan a los bomberos forestales las enfermedades propias de esta actividad y los reconocimientos reductores para poder jubilarse a la edad estipulada al ser una profesión de alto riesgo....”

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 25 de julio 2022, con la enmienda de rectificación al apartado 3. de los acuerdos en los términos arriba expresados





Sometida a votación la Moción objeto de este asunto con la citada enmienda que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Diecisiete(17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando diecisiete (17) a favor-**, (6 del GM PSOE, 8 del GM PP, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ESTATUTO PARA BOMBEROS FORESTALES Y RECONOCIMIENTO DE DICHA CATEGORÍA EN LAS CCAA:**

1. Instar al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España a acelerar la tramitación de un Estatuto para los bomberos forestales que reconozca su estatus profesional y garantice unas condiciones de trabajo dignas.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que incremente las partidas destinadas a la prevención, extinción de incendios y salvamento.
3. Que el Gobierno de España inste a todas las Comunidades Autónomas, a que apliquen la categoría de bombero forestal como tal, asignándole dicha categoría a todos los bomberos forestales que están ejerciendo su trabajo.
4. Instar a todas las Administraciones involucradas en esta materia que se reconozcan a los bomberos forestales las enfermedades propias de esta actividad y los reconocimientos reductores para poder jubilarse a la edad estipulada al ser una profesión de alto riesgo.

PUNTO 14º-. EXPEDIENTE CIG/2022/5. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TOLDOS EN DETERMINADAS CALLES, PLAZAS, PATIOS DE COLEGIOS Y PARQUES INFANTILES JUNTO A UNA CAMPAÑA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES.

PRESENTACION DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto por parte de la **Sra. Alcaldesa**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General** que da cuenta de que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veinticinco(25) de julio, acordó, por cuatro(4) votos a favor-** 3 GM PSOE, y 1 del GM IU-EQUO , **y seis(6) abstenciones-** 5 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos,(C`s), **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TOLDOS EN DETERMINADAS CALLES, PLAZAS, PATIOS DE COLEGIOS Y PARQUES INFANTILES JUNTO A UNA CAMPAÑA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES**, elevándola a Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda.

Defiende la Moción **la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS (...).**

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)





Seguidamente se abre el turno de intervenciones

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS (Ver enlace Video Acta)

A continuación interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN PORTAVOZ DEL GM DE PODEMOS** que manifiesta estar totalmente de acuerdo con la idea que se traslada en esta Moción, aunque también es cierto que les atrae más la idea de la plantación de arboles, entiende que a largo plazo sería lo ideal, pero como no se puede hacer entiende que una alternativa buena serían estos toldos.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO (Ver enlace Video Acta)

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**, quien dice estar a favor y considera que esta medida habría que incluirla también en algunos parques, así como que entiende que a la hora de instalar los toldos puede que lo más costoso sea su estructura, por lo que considera que hay plazas que solo habría que aprovechando las pergolas que tienen como enredadera de las plantas se puede poner un toldo, hay varias plazas en esta situación que se puede aprovechar para ponerles un toldo.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE EDUCACIÓN (Ver enlace Video Acta)

Interviene **DOÑA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE**, quien recuerda a la Sra Portavoz del GM PSOE que los alcorques vacíos no se pueden volver a plantar salvo que se saquen las raíces que tienen dentro y los alcorques que tenemos son de dimensiones pequeñas pensados para arboles pequeños, esto a lo que estamos haciendo referencia está planteado en el presupuesto del año que viene, el estudio ya está hecho de los toldos de los parques aprovechando una subvención de Diputación que al final ha sido menos cuantiosa de lo que se pensaba, así como que los arboles que faltan en los parques se van a reponer.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE (Ver enlace Video Acta)

Contesta **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien dice que si los árboles se talan en vez de extraerlos, por supuesto que no se pueden sembrar otros. En el caso de la Avda de los Almendros se talaron los árboles plataneros a ras de suelo provocando que al no sacar las raíces, estas se entendieran de tal manera provocando el levantamiento de solerías y provocando daños que se podían haber evitado si se hubiese hecho un trabajo correcto sacando raíces y saneando alcorques para la próxima plantación de árboles.

Y cuando se habla de arboles de gran porte no necesariamente tienen que ser árboles grandes sino que nos referimos a los que den sombra. Entendiendo que hay que hacer un estudio para ver que tipo de árboles se pueden poner en cada lugar.





INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video Acta)

La SRA ALCALDESA dice no estar en contra de esta Moción y que se hizo un estudio de diferentes tramos en nuestro pueblo para ver el coste de la instalación de toldos, pero que en tramos como de la Calle Real costaría poner toldos 48.000 €, el del velatorio empezando por Calle Ermita 16.128 € y así varios tramos que se creyó que eran necesarios, por eso la prioridad, ahora son los centros educativos y se va a intentar ponerlos cuantos antes sea posible. En relación a los árboles, en cuanto se pueda se va a ir sembrando y todas las zonas verdes que se puedan poner se harán, pues hay que entender que la inversión es muy grande y por supuesto que su voto es favorable.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)

La Sra Higuera agradece a la Sra Alcaldesa la sensibilidad con la Moción que su grupo trae a este Pleno, pues de lo que se trata es de ir gradualmente y conforme se vaya pudiendo poner esa zona de toldos y plantar esos arboles que son necesarios en diferentes puntos del municipio.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
(Ver enlace Video Acta)

El Sr Portavoz de IU-EQUO quien dice que la tarea relativa a los arboles tiene que ser constante, mes a mes, extrayendo los arboles de los alcorques y no dejando las raíces dentro de las aceras. A más árboles plantemos, mejor se verán las zonas del municipio, como ha sido el caso de los que se han sembrado a la entrada de Huétor Vega.

(...).Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO
(Ver enlace Video Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA , registrada el pasado día 19 de julio, con el número 2022-E.RE-3032,a las 16:18 horas, y cuyo tenor literal dice así:

“...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista, presenta por tercera vez esta moción ante el aumento de las temperaturas en la época estival que incita a que los vecinos y vecinas reduzcan considerablemente sus horarios de salida a la calle motivado por el sofocante calor y por tanto, provoca la reducción del horario para realizar las compras diarias en los comercios locales o para efectuar cualquier gestión administrativa, bancaria e incluso se reduce mucho las franjas horarias para el ocio infantil y de los adultos que suelen salir a la calle cuando cae la tarde.





El Grupo Socialista, recogiendo esta reivindicación vecinal desde el año 2019, propone la instalación de un sistema de toldos móviles no permanentes, en las calles claves comerciales del municipio, plazas, en algunos parques infantiles y patios de los colegios Nuestra Señora de las Angustias, Mariana Pineda y Centro Infantil Mirador de la Vega, que carezcan de zona de sombra del arbolado para crear espacios sombreados que los hagan más confortables, protegiendo a los vecinos/as y los niños/as de las inclemencias del sol, en barrios, colegios y plazas, facilitando así el disfrute de los más pequeños, la participación ciudadana y las reuniones socioculturales, además de aumentar el número de horas efectivas de uso de estos espacios por parte de las familias hueteñas.

Los objetivos para poner en marcha esta iniciativa son, entre otros, reducir la temperatura en estos espacios públicos hasta en 10° al igual que combatir las olas de calor urbano en beneficio del cambio climático, reactivar el comercio de la zona en los meses de altas temperaturas ante la demanda de los comerciantes, disminuir el gasto en refrigeración de las viviendas y comercios de la zona y con ellos las emisiones de CO2 y la adaptación, por parte de nuestro ayuntamiento, al cambio climático y a la subida de temperaturas que se prevé para años venideros.

Con esta medida se generarán pasillos de sombra para el tránsito peatonal. Se trata de medidas destinadas a reducir los efectos de las olas de calor e islas de calor urbanas y crear un espacio más agradable para que nuestros vecinos/as puedan transitar o permanecer en nuestras calles y plazas con seguridad y confort, protegidos de las altas temperaturas. Para ello proponemos que el sistema de sombra se realice con lonas microperforadas, que son de un tejido muy flexible lo que hace que el toldo aguante de forma óptima durante más tiempo ya que cuenta con las siguientes características: Gran aislamiento térmico que mejora el ahorro energético, efecto transparente que facilita la visibilidad a través del toldo, transpirable, dejando pasar el aire, lo que reduce el calor y evita embolsamientos de agua, resiste eficazmente a temperaturas extremas, entre -30° y 70° y resistencia al fuego.

Se hace necesario poner en marcha en paralelo una campaña de plantación de árboles que den sombra distribuidos por las zonas verdes, el viario público y los jardines del municipio que propicien el crecimiento del porcentaje de nuestra masa forestal municipal.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista presenta al pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Que se inicie, a la mayor brevedad posible, el estudio técnico necesario para poner en marcha la instalación de un sistema de toldos móviles no permanentes que, si bien este año ya no es posible, sea una realidad el año que viene.

SEGUNDO. Que una vez obtenido el estudio técnico, se instale gradualmente un sistema de entoldamiento y sombraje total o parcial de lona microperforada, que garantiza su durabilidad, fácil mantenimiento y resistencia al fuego, en las calles donde haya comercio, las plazas, parques infantiles y en los patios de los colegios Nuestra Señora de las Angustias, Mariana Pineda y Centro Infantil Mirador de la Vega, que carezcan de sombra del arbolado tales como la Calle Ermita, Calle Jiménez, Calle Cañadilla, Calle Real, Barrio Caicena, Plaza de Abdal Malik, Plaza Cañadilla, parques infantiles de la plaza Primero de Mayo y de La Nava junto al Centro de Salud más aquellos emplazamientos que se estime oportuno.





TERCERO. Dotar económicamente esta iniciativa dentro de una partida de nuestro presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

CUARTO. Que paralelamente se inicie una campaña de plantación de árboles que den sombra distribuidos por las zonas verdes, el viario público y los jardines del municipio. El reparto de árboles se puede hacer atendiendo a dos prioridades: la plantación en el viario público, de forma que se eliminan progresivamente los alcorques vacíos y se incrementen las unidades existentes en calles, plazas y otros espacios públicos del municipio con un aumento a su vez de las zonas de sombra, y el crecimiento de las masas arbóreas de parques y jardines.

QUINTO. Dar traslado de la presente moción en la Web municipal...”.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 25 de julio 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto en sus propios términos tal y como fue dictaminada favorablemente en la citada sesión de la Comisión Informativa de **Gobernación**, se obtuvo el siguiente **resultado: Diecisiete(17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando ocho (8) a favor-**, (6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos.), y **nueve(9) abstenciones** (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TOLDOS EN DETERMINADAS CALLES, PLAZAS, PATIOS DE COLEGIOS Y PARQUES INFANTILES JUNTO A UNA CAMPAÑA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES:**

PRIMERO. Que se inicie, a la mayor brevedad posible, el estudio técnico necesario para poner en marcha la instalación de un sistema de toldos móviles no permanentes que, si bien este año ya no es posible, sea una realidad el año que viene.

SEGUNDO. Que una vez obtenido el estudio técnico, se instale gradualmente un sistema de entoldamiento y sombraje total o parcial de lona microperforada, que garantiza su durabilidad, fácil mantenimiento y resistencia al fuego, en las calles donde haya comercio, las plazas, parques infantiles y en los patios de los colegios Nuestra Señora de las Angustias, Mariana Pineda y Centro Infantil Mirador de la Vega, que carezcan de sombra del arbolado tales como la Calle Ermita, Calle Jiménez, Calle Cañadilla, Calle Real, Barrio Caicena, Plaza de Abdal Malik, Plaza Cañadilla, parques infantiles de la plaza Primero de Mayo y de La Nava junto al Centro de Salud más aquellos emplazamientos que se estime oportuno.

TERCERO. Dotar económicamente esta iniciativa dentro de una partida de nuestro presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

CUARTO. Que paralelamente se inicie una campaña de plantación de árboles que den sombra distribuidos por las zonas verdes, el viario público y los jardines del municipio. El reparto de árboles se puede hacer atendiendo a dos prioridades: la plantación en el viario público, de forma que se eliminan progresivamente los alcorques vacíos y se incrementen las unidades existentes en calles, plazas y otros espacios públicos del municipio con un aumento a su vez de las zonas de sombra, y el crecimiento de las masas arbóreas de parques y jardines.

QUINTO. Dar traslado de la presente moción en la Web municipal.





B) ASUNTOS DE URGENCIA

De conformidad con el **artículo 91.4 ROF**, la Sra. Presidenta pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno **por razones de urgencia**, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Defiende la introducción por urgencia del siguiente asunto **la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS:**

PUNTO 15º.- ASUNTO DE URGENCIA. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO Y METRO.

PRESENTACIÓN PUNTO URGENCIA SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video Acta)

EXPOSICIÓN PUNTO URGENCIA SRA PORTAVOZ GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)

La Sra.HIGUERAS manifiesta que quiere introducir por urgencia en el Pleno, la Moción que reformuló y finalmente se presentó el pasado día 20 de julio con el número 2022-E.RE-3046, a las 12:39 horas, y que sustituye a la anteriormente presentada el día 19 de julio a las 19:44 horas con el número 2022-E.RE-3037:cuya urgencia fue rechazada por la Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada el pasado día 25 de julio por haberse presentado fuera de plazo.

A continuación se transcribe la citada Moción reformulada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, como fruto de su compromiso con el fomento del uso del transporte público colectivo y en el marco de una coyuntura extraordinaria de incremento del coste de la energía, de los combustibles y de los precios en general, ha tomado la iniciativa para beneficiar aquellas personas que de manera obligada tienen que desplazarse de manera recurrente por motivos de trabajo o formación.

En concreto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha aprobado bonificaciones del 100% y reducciones del 50% de tarifas en los títulos multiviajes de los servicios ferroviarios por Renfe sometidos a Obligaciones de Servicio Público (Cercanías, Media Distancia y Avant), así como a los títulos multiviaje de las concesiones estatales de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera, que se adquieran entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del 2022. Esta es una medida que beneficia a la provincia de Granada.

Desde el Grupo Municipal Socialista destacamos la medida, y no solo por la coyuntura extraordinaria de incremento sostenido de los precios en la que se produce, sino por los efectos positivos que el uso del transporte público colectivo conlleva. Es un modo de transporte esencial e imprescindible para determinados colectivos vulnerables, pero también el transporte público es





fiable, seguro, cómodo y evita atascos frente al uso del coche particular así. Y todo ello sin olvidar su importancia a la hora de contribuir a reducir emisiones de CO2 en cumplimiento con los objetivos climáticos.

Del mismo modo, y demostrando el compromiso con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, el Gobierno de España ha aprobado la concesión de ayudas directas para que también el precio de los abonos y títulos multiviaje de transporte público colectivo de competencia autonómica o local, y vendidos en el mismo periodo, puedan bonificarse. Así, las ayudas se concederán a las comunidades autónomas y entidades locales que se comprometan a implantar una reducción del 30% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia. Para financiar esta medida, se destinarán 221 millones de euros, que se financiarán mediante un crédito extraordinario.

En suma, las medidas anunciadas por el Gobierno de España en materia de transportes procuran dar soluciones de movilidad sostenible en la movilidad obligada cotidiana de la ciudadanía de todos los territorios y a quien se la sitúa en el centro de las decisiones del Gobierno de España.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos además que estas bonificaciones son una oportunidad para aumentar el uso de transporte público que permitirá recuperar de forma definitiva la pérdida de demanda que se ha venido experimentando en el transporte público derivado de los efectos de la pandemia de la COVID 19 favoreciendo la movilidad ciudadana y mejorar así la calidad del aire del Área Metropolitana, una de las peores a nivel nacional y que supondrá una importante ayuda para las familias.

El Grupo Socialista quiere trasladarle al Gobierno andaluz la importancia de sumarse a estas medidas y ponerlas en marcha en los transportes que sí dependen de la Junta de Andalucía, especialmente los de los Consorcios de Transportes con líneas de autobús interurbano y metro. De esta forma se puede mejorar la propuesta que ha hecho el Gobierno de España contribuyendo a aliviar la carga económica de los trabajadores y trabajadoras y a paliar el incremento de los precios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Huétor Vega presenta al pleno para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huétor Vega a que haga las gestiones pertinentes para acogerse a las bonificaciones aprobadas por el Gobierno de España y reducir un 30% el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público local.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía a que haga las gestiones pertinentes para que los Consorcios de Transporte Metropolitanos se acojan a las bonificaciones aprobadas por el Gobierno de España y reducir un 30% el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público de competencia autonómica, como son las líneas de autobuses interurbanos y además apruebe una ayuda extraordinaria y autonómica para aumentar esta bonificación en un 30 % más, con lo que la reducción final sería del 60%.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía a que haga las





gestiones pertinentes para que el Metro de Granada se acoja a las bonificaciones aprobadas por el Gobierno de España y reducir un 30% el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público de competencia autonómica y además apruebe una ayuda extraordinaria y autonómica para aumentar esta bonificación en un 30 % más, con lo que la reducción final sería del 60%.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía a bonificar el billete sencillo de ida y vuelta de los municipios no acogidos a ningún consorcio metropolitano hasta un 60% o en su lugar implemente un sistema de multiviaje o abonos, de manera que pueda acogerse a las ayudas del Gobierno del 30% y las aumente otro 30% hasta llegar al 60%.

5. El Grupo Socialista insta al Ayuntamiento de Huétor Vega, acogido al Consorcio Metropolitano de Transportes, a reducir un 30% el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público con fondos propios lo que supondría, unido al punto 3, una reducción del 90%.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano a que destine parte del superávit presupuestario en la mejora de los servicios entre los municipios aumentando el número de bonificaciones al transporte público para familias monoparentales o aquellas que tengan miembros en paro o con bajos recursos.

7. Dar traslado de la presente moción al Gobierno Andaluz, a la gerencia del Consorcio de Transportes Metropolitano de Granada y al Parlamento de Andalucía..”

RESULTADO VOTACIÓN PUNTO URGENCIA

(Ver enlace Video Acta)

Tras explicar el motivo de la urgencia, del contenido de los acuerdos contenidos en la misma, y de la pertenencia de que el Pleno se pronuncie sobre la citada urgencia, sin que haya intervenciones se somete la urgencia a **votación**, y se obtuvo el siguiente **resultado: Diecisiete(17)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando ocho (8) a favor-**, (6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos), y **nueve(9) en contra** (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la urgencia de la introducción en el pleno de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO Y METRO.**

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA MEDIO AMBIENTE

(Ver enlace Video Acta)

Por último, se indica por la **SRA. ALCALDESA** que se ha recibido una convocatoria del Consejo del Consorcio de Transportes prevista para el día 29 de julio, manifestando que se trasladará la información. Por parte de la **SRA. MARÍA DOLORES AGUAYO, PORTAVOZ DEL GM CIUDADANOS y CONCEJALA -DELEGADA, entre otros, DE MEDIO AMBIENTE,** se indica que por parte del Ayuntamiento se conoce la Orden que regula las subvenciones, manifestando que desde el principio se ha estado en contacto con el Gerente del Consorcio para analizar este asunto, estando a la espera de que nos indiquen que se propone hacer.

C) ACTIVIDAD DE CONTROL





PUNTO 16.- Expediente PLN/2022/7. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, COMPRENDIDAS ENTRE EL 2022-0523 DE 17 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 2022-0805 DE 19 DE JULIO DE 2022.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA (Ver enlace Video Acta)

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día **17/05/2022** al día **19/07/2022** correspondiendo a los Decretos números **0523 al 0805**, ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales.

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
0523	17/05/22	PAGO FACT. 3280000960 SUBV. DIPUTACIÓN GRANADA PROGRAMA INTENVENCIÓN FAMILIAR -LUCAS EDUARDO LÓPEZ LIÑÁN-
0524	17/05/22	-RECTIFICACIÓN DECRETO RECONOCIMIENTO PAGO FACT. SUBV. DIPUTACIÓN GRANADA PROGRAMA INTERVENCIÓN FAMILIAR LUCAS EDUARDO LÓPEZ LIÑÁN-
0525	17/05/22	APROBACION PADRON BASURA ABRIL 2022
0526	17/05/22	DEVOLUCION DE FIANZA GR A MARÍA LETICIA MOCHÓN JIMÉNEZ
0527	17/05/22	INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2017-2020. LÍNEA DE INCENTIVO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE --
0528	18/05/22	CALIFICACIÓN AMBIENTAL NAVE PARA ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO DE FRUTA Y ZONA ADMINISTRATIVA EN C/ GRANADA, 14
0529	18/05/22	PROVIDENCIA DE APREMIO SUBV. FINANCIACIÓN DE MANTENIMIENTO RED CENTROS ACCESO PÚBLICO A INTERNET GUADALINFO-
0530	18/05/22	RESOLUCION RPRP
0531	18/05/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 20/05/2022
0532	19/05/22	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -GENERACIÓN E CRÉDITO -SUBV. DIPUTACIÓN PROG. 2654A "PROGRAMAS CULTURALES MUNICIPALES" CONCERTACIÓN LOCAL 2022-
0533	19/05/22	APERTURA COLUMBARIO Nº 7 PATIO DEL PERDON RECUPERACION CENIZAS DE MARIANO JIMENEZ VARGAS
0534	19/05/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GR Y DVP A LAURA SÁNCHEZ CALVENTE
0535	20/05/22	RESOLUCION 1ª RENOVACION LATAPP EXP 02-2017
0536	20/05/22	AUTORIZACION JORNADA DE FORMACION A Dª. ASCENSIÓN RANCAÑO GILA.
0537	20/05/22	CONVOCATORIA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DIA 25/05/2022
0538	20/05/22	GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXP GC/1-10/2022 "CONVENIO URBANÍSTICO MONETARIZACIÓN UE 14"
0539	20/05/22	AUTORIZACION JORNADA DE FORMACION A Dª. JULIA AGUILERA MORENO
0540	20/05/22	RESOLUCION PERDIDA VIGENCIA LATAPP 08-2016
0541	23/05/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GR Y DVP A JOAQUÍN MANUEL CASTELLANO LUQUE

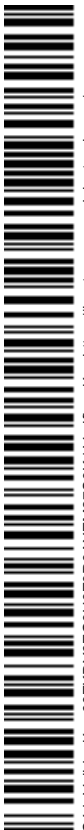




AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0542 Anulado	23/05/22	APROBACIÓN ABONO FRANQUICIA EXPEDIENTE Nº 185/2018 RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
0543	23/05/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA GR A MANUEL MOLINERO OLMO
0544	23/05/22	RESOLUCION PROCEDIMIENTO PERDIDA VIGENCIA LATAPP 07-2016
0545	23/05/22	RECTIFICACIÓN Nº 542/2022 DE ABONO FRANQUICIA PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL --EXP.GE-185/2018--
0546	23/05/22	CONTRATACION CINCO TRABAJADORES PARA LA SUBVENCION PROGRAMA 2141 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA,
0547	24/05/22	APERTURA NICHOS Nº 181 PATIO GRANADO, REDUCCION E INHUMACION AMELIA GIRELA CASTELLON
0548	24/05/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL MES ABRIL 2022.
0549	24/05/22	ADJUDICACION NICHOS Nº 325 PATIO DEL GRANADO, MARIA ENCARNACION BARNES GERVELLA
0550	24/05/22	PAGO A ODISEA FACT. VARIAS MAYO 2 -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17-
0551	24/05/22	APERTURA NICHOS Nº 39 PATIO GRANADO, REDUCCIÓN E INHUMACION MODESTA LEON COBO
0552	25/05/22	DEVOLUCIÓN IMPORTE SUBVENCIÓN DROGODEPENDENCIA A CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS-
0553	25/05/22	PADRÓN VIVIENDAS TERCERA EDAD MAYO 2022 --
0554	25/05/22	APROBACIÓN NOMINAS MES MAYO 2022
0555 Anulado	25/05/22	PAJ JUVENTUD COMPRA VÍDEO CÁMARA
0556	25/05/22	INFORME FAVORABLE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL ANA VICTORIA BURGOS CIVANTOS PUESTO DE INTERVENCIÓN AYTO HUÉTOR VEGA
0557	25/05/22	APROBACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NOMINAS DE MAYO 2022.
0558	25/05/22	RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 554/2022 DE APROBACIÓN NOMINAS MES MAYO 2022
0559	26/05/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA ACTUACIÓN DEL GRUPO LA JAULA PARA LA FESTIVIDAD DE SAN JUAN
0560	26/05/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 04-2022
0561	26/05/22	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS CON LIQUIDACIÓN DE TASA
0562	26/05/22	INICIO AUDIENCIA PROCEDIMIENTO LATAPP
0563	26/05/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO, LIQUIDACIONES POR PAGOS EXTRAS Y VACACIONES
0564	26/05/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA CON CARGO A ORD. 17 PARA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES - JIMÉNEZ REYES -
0565	27/05/22	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR EN CALLEJÓN DE LA PIMIENTA, 3
0566	27/05/22	DESISTIMIENTO DE LICENCIA APROBADA Y DEVOLUCIÓN DEL ICIO E FIANZAS
0567	27/05/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
0568	27/05/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
0569	27/05/22	ACF PROTECCIÓN CIVIL -REPOSICIÓN Nº 1-
0570	27/05/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
0571	27/05/22	PAGO SUBVENCIÓN DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS MÁXIMO





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		NIVEL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2021-
0572	27/05/22	-- RECLAMACION MARIA JOSE CORTACERO MAIQUEZ CAIDA 24/05/2022 CALZADA CL ERA DE LA NAVA --
0573	27/05/22	ADJUDICACION CONTRATO MENOR CONCIERTOS ACTUACIÓN CUADRO FLAMENCO EN LAS NOCHES DE VINO Y FLAMENCO DE JUNIO Y JULIO DE 2022
0574	30/05/22	GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBV. DIPUTACIÓN CONCERTACIÓN LOCAL PROG. 2143 COHESIÓN SOCIAL, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES-
0575	30/05/22	PAGO FACT. A EMASAGRA S.A. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17-
0576	30/05/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GR Y DVP A JOSÉ ROMUALDO GUERRERO MORENO
0577	30/05/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
0578	30/05/22	Contrato menor: Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género o en situación de riesgo --
0579	30/05/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 --
0580	30/05/22	ADJUDICACION NICH0 Nº 326 PATIO DEL GRANADO RESURRECCION CANTARERO SALINAS
0581	30/05/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACION DE FACTURAS FAVORABLES JGL 20/5/2022 --
0582	30/05/22	RESOLUCION INICIO AUDIENCIA PROCEDIMIENTO ANIMAL ABANDONADO RAIA MICROCHIP 985113002754454
0583	30/05/22	APROBACIÓN FACTURA JGL - APROBACION DE FACTURAS DESFAVORABLES JGL 20/5/2022 --
0584	30/05/22	GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PPOYS 2022-2023-
0585	31/05/22	-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA POR ACTUALIZACION DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL.
0586	31/05/22	RESOLUCION PROPUESTA ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
0587	31/05/22	APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES EJERCICIO 2022-
0588	31/05/22	RESOLUCION INICIO AUDIENCIA PROPUESTA RESOLUCION ORDEN EJECUCION
0589	31/05/22	OVP CON VALLADO EN C/ ZAHAREÑA
0590	1/06/22	DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO
0591	1/06/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17 INF. CV 31/05/2022 BARBIERI-
0592	1/06/22	RESOLUCION PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCION
0593	1/06/22	FERNANDEZ JULIAN CONCEPCION -- BAJA VADO EXPTE 60/2008 --
0594	1/06/22	ACF COMUNICACIÓN POSTAL REPOSICIÓN Nº 2-
0595	1/06/22	CANCELACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. GERMAN MOLINA MARTIN.
0596	1/06/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 03/06/2022
0597	1/06/22	AUTORIZACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. GERMAN MOLINA MARTIN.
0598	2/06/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A KEVIN FUENTES LAGUNA
0599	2/06/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
0600	2/06/22	CONTRATO MENOR PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO OBRAS PPOYS 2022-2023 PARQUE DE LOS PINOS --
0601	3/06/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B





Pregunta n.º 3.- ¿Por qué este año ha llegado tan tarde la distribución del programa de fiestas?.

Pregunta n.º 4.- Se ha comprobado que este año no se ha dejado para ultima hora la colocación del alumbrado de fiestas, cosa que les felicitamos por ello, pero le pregunto ¿cuánta potencia lumínica va a suponer el alumbrado? ¿cuál va a ser el sobre coste en la factura de la luz en comparación con un mes normal? ¿cuántas peticiones hay para instalar casetas en el recinto ferial se han recibido? ¿se van a programar actividades en el recinto del ferial tras la celebración de las fiestas patronales, o se va seguir desperdiciando esta instalación?.

Pregunta n.º 5.- ¿Es normal que nuestro municipio este tan sucio y tan mal mantenido? ¿ven Vds como están nuestras plazas, parques y los árboles del acerado que se están secando? Les pedimos que pongan remedio porque el municipio parece despoblado y recuerden que en el viven ciudadanos que les gusta que se cuide su pueblo.

Pregunta n.º 6.- ¿Se sabe algo en lo relativo a la piscina? Pues la gente ya no recuerda que ni tenemos piscina, pues la tenemos averiada y fuera de servicio por incompetencia del gobierno local, que mes tras mes nos ha engañado manteniéndola cerrada ¿no era en el mes de mayo cuando se pensaba abrir?.

Pregunta n.º 7.- ¿Se ha planteado el Ayuntamiento de Huétor Vega crear una escuela profesional para nuestros jóvenes? que quieran dedicarse al Área de Obras y Servicios? Si formamos a nuestros jóvenes estamos construyendo un futuro.

Ruego n.º 2.- Pido que en las cercanías de las farmacias se pongan las señales para personas con discapacidad que van con el coche para que puedan aparcar.

Ruego n.º 3.- Ruego se tenga en cuenta por parte del área de Cultura la propuesta que hay por parte de Francisco Acuyo de llevar a cabo un libro en torno a la persona de Emilio Peregrina, un pintor de Huétor Vega de una gran categoría y magnifico pintor hueteño.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video Acta)

Ruego n.º 1.- Nos gustaría saber cómo es posible que el autobús del viaje que se hizo a Setenil de las bodegas estuviera lleno antes de cubrirse el plazo de inscripción por la mañana en Huerta Cercada ;y lo sé por que cuando la gente fue a apuntarse ya no había sitio y tuvieron que poner otro autobús. Parece ser que el concejal ha creado un grupo de whatsapp para avisar a la gente a que se apunte y cuando se abre el plazo de inscripción el viaje ya esta lleno. Por ello pido que no se inscriba nadie hasta que el plazo no empiece para todos por igual.

También pide que cuando se abra un plazo para la inscripción de un viaje, sobre todo cuando es de Igualdad, que el plazo se abra por la tarde, pues si el plazo se abre a las 9 de la mañana aquellas mujeres que trabajan y no pueden asistir siempre se quedan fuera de los viajes.

Contesta D Adrián Molina Concejal de Mayores del Ayuntamiento que la inscripción se podía hacer también en la agencia de viajes y la tarde de antes del comienzo de la inscripción en la agencia se inscribieron por error; de todas maneras ya





hablé con la agencia para que eso no volviese a ocurrir más, pues se abre el plazo para todos el día que corresponde, sin distinciones. Y al final iban dos autobuses completos y todo el que quiso ir fue, no se quedó nadie en tierra.

Con respecto al grupo de whatsapp contesta que es mentira, como también lo es cuando han dicho que ya había apuntado a treinta familiares míos.

Ruego n.º 2.- Rogaría que hubiese más coordinación entre las Concejalías, pues el día 1 de Julio había varias actividades a la vez , lo que ocasiona que no se sepa dónde acudir. Se realizó la fiesta infantil, una actividad para los jóvenes, el programa Mujer y Deporte en la playa de Burriana, que es un programa que se viene haciendo desde Mancomunidad que costaba 20€, es un programa de mucho éxito que se tuvo que suspender porque no había gente suficiente, y es que si al día siguiente hay un viaje gratuito entonces no se apuntan, por eso solicito que haya coordinación para que la gente pueda disfrutar de todo lo que se oferta.

Le contesta la Sra Alcaldesa que efectivamente se trata de un viaje que se hace desde Mancomunidad y el asunto fue que en Monachil sólo se habían apuntado 3 personas, por lo que se pensó que lo más adecuado sería dejar el viaje para septiembre, igual hasta lo hacemos para ir un fin de semana.

Ruego n.º 3.- Con respecto al comunicado que el Ayuntamiento hizo con respecto a la Fiesta de la Juventud, me gustaría saber que cuando Vds en ese comunicado citan a partidos políticos me gustaría saber a quien se refiere.

Contesta el Sr Concejal de Juventud D Adrián Molina que los comentarios que se hicieron en el Facebook, en este caso iban referidos a IU quien fue se manifestó en contra de la fiesta haciendo diferentes comentarios.

Ruego n.º 4.- Solicito que se actualicen las Mociones que se presentaron los distintos grupos políticos en el Portal de Transparencia porque llevan sin aparecer desde Enero de 2020.

Pregunta n.º 1.- Nos gustaría saber a qué se refiere la factura que dice “tarta de la casa celebración de Santa Rita” por valor de 450€ .

Pregunta n.º 2.- Me gustaría saber para quienes son las dos cazadoras de motoristas que se han comprado por valor de 300 €.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las nueve horas y veintiséis minutos**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

FINALIZACIÓN [SESIÓN PLENARIA](#)

(Ver enlace Video Acta)





DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, la Secretaria accidental para hacer constar que el acta de la sesión número **2022-0007**, correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno** del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega el día **veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós**, ha sido aprobada en la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno** el día **veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós**.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas de la Junta de Gobierno Local.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

DOÑA MARÍA ELENA DUQUE MERINO

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

(El presente documento ha sido firmado electrónicamente)

